

Escuelas Públicas de Omaha

Manual Estudiantil del Distrito

Secundaria · 2024-25

*Cada estudiante.
Cada día.
Preparado para
el éxito.*



El **Manual Estudiantil del Distrito** es un recurso para todos los que forman parte de las Escuelas Públicas de Omaha. Proporcionamos este **manual** para ayudar a los estudiantes y las familias a navegar y conocer acerca de las Escuelas Públicas de Omaha. Creemos que educar a los estudiantes se logra mejor cuando trabajamos en colaboración con los estudiantes y sus familias. En este manual encontrará una variedad de información útil relacionada con lo académico, el plan de estudio, instrucción, deportes, actividades, protocolos de emergencia y mucho más. Después de revisar **el Manual estudiantil del distrito**, si tiene alguna pregunta sobre defensa, apelaciones (consulte la página 5) o recursos adicionales para apoyar a su estudiante o familia, comuníquese con la escuela de su hijo.

También puede visitar el sitio web de las Escuelas Públicas de Omaha en <https://www.ops.org> para obtener información adicional.

Contenido

Académicos, currículo, e instrucción.....	1	Relaciones familiares y comunitarias.....	10
Declaración de posición de integridad académica.....	1	Comunicación familiar y acceso a las escuelas	10
Resumen de calificación	1	Acceso a la escuela.....	10
Propósito y uso planeado de calificación	1	Comunicación	11
Escala de calificación	1	Campus portal para padres.....	11
Tipos de trabajo de curso.....	1	Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar	
Reportes de progreso	2	(FERPA, por sus siglas en inglés).....	11
Boletas de calificaciones.....	2	Información de Directorio.....	11
Cronología del reporte de calificaciones.....	2	Liberación a instituciones militares o de educación superior.....	11
Cambios de horarios/ Peticiones para dejar o añadir una clase	2	Liberación limitada de información no incluida en el directorio	12
Promedio de calificaciones.....	2	Servicios de salud	12
Seguro de accidentes.....	3	Exámenes de salud anuales.....	12
Acreditación.....	3	Procedimientos de emergencia	12
Publicidad y promoción en las escuelas – Política de OPS 1060	3	Condiciones de salud	12
Apelaciones y quejas.....	4	Ley de vacunación en las escuelas de Nebraska	13
Acceso a los expedientes de los estudiantes	4	Requisito de examen físico.....	13
Apelaciones académicas.....	4	Requisito de evaluación de la vista	13
Apelaciones de actividades deportivas	4	Procedimientos para medicamentos	13
Apelaciones de disciplina/comportamiento.....	4	Centros de Salud en las Escuelas.....	14
Quejas/apelaciones de derechos civiles y discriminación	5	Sistema de Apoyo para Conducta de Múltiples Niveles (MTSS-B) y	
Requisitos para actividades atléticas y co-curriculares.....	5	Aprendizaje socioemocional (SEL).....	14
Cobertura de seguro deportivo	5	Servicios de nutrición.....	15
Asociación de Actividades del Estado de Nebraska (siglas en inglés		Saldo de la cuenta de alimentos.....	15
NSAA)	6	Smart Snacks (bocadillos inteligentes)	15
Las mejores prácticas de asistencia	7	Número de identificación del estudiante.....	15
Ausencia del estudiante.....	7	Alimentos para estudiantes.....	15
Llegar tarde	7	Declaración de no discriminación:	16
Salir temprano	7	Cambios de contacto personal	16
Cierre de escuela y salida temprana	7	Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (siglas en	
Abuso infantil y negligencia	8	inglés PPRA)	16
Encuentra al Niño (Child Find)	8	Consejería escolar	17
Ley de Protección de Privacidad Infantil (siglas en inglés COPPA)....	8	Socios comunitarios de salud mental y del comportamiento	17
Apelaciones de derechos civiles	8	Acoso sexual.....	18
Prevención de violencia en el noviazgo – Política de OPS 5420	9	Peligro de extraños.....	18
Protocolos de emergencia.....	9	Cuotas y multas del estudiante	18
Retención (Hold).....	9	Expedientes estudiantiles.....	21
Estado seguro	9	Responsabilidades y derechos del estudiante	22
Cierre de emergencia (Lock Down).....	9	Tecnología – uso y responsabilidad.....	22
Evacuación	9	Libros de texto.....	23
Simulacros en caso de incendios	10	Voluntarios.....	23
Mal clima.....	10	Omaha Public Schools Points of Pride.....	24
Igualdad de acceso.....	10		

Académicos, currículo, e instrucción

Declaración de posición de integridad académica

Integridad académica es un componente fundamental en la enseñanza y aprendizaje. Al mantener altos estándares de integridad académica asegura la sostenibilidad del proceso educacional de OPS. Por lo tanto, se espera que los estudiantes se comprometan y sean responsables de demostrar los cinco componentes fundamentales en el momento de adversidad:

- | | |
|----------------|---------------------|
| 1 · Honestidad | 4 · Respeto |
| 2 · Confianza | 5 · Responsabilidad |
| 3 · Justicia | |

Las siguientes actividades demuestran una falta de integridad académica: hacer trampa, confabulación,

falsificación de expedientes, mentir, plagio (incluyendo electrónico), alteración de materiales, falsificación, o proveer o usar asistencia externa con un examen, prueba, o tarea diaria, sin la autorización expresada del maestro, incluyendo el ver al trabajo de otro estudiante, compartir respuestas o copiar el trabajo de otro estudiante o cualquier acto designado para dar un avance académico injusto al estudiante. Como institución de alta integridad académica y como creador del apoyo a estudiantes para alcanzar el alto éxito académico, se deben aprovechar todas las oportunidades para darles a los estudiantes la oportunidad de demostrar el dominio de la materia.

Resumen de calificación

Las calificaciones para los estudiantes registrados en las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) están basados en lograr conseguir los estándares de contenido del estado y el distrito, los cuales especifican lo que los estudiantes deben saber y lo que deben poder hacer. Los estándares son los mismos a través de las escuelas y salones de clase, para

los mismos cursos, en las Escuelas Públicas de Omaha. Es la intención de estas prácticas de calificación comunes asegurar que los estudiantes tengan los conocimientos y las habilidades necesarias para el siguiente nivel de un curso, el próximo grado, o preparación para el colegio o la fuerza laboral.

Propósito y uso planeado de calificación

Las prácticas de calificación comunes proveen metas claras y específicas de aprendizaje para estudiantes, padres/tutores, maestros y administradores referente lo que un estudiante debe saber y lo que puede hacer para dominar el contenido de un curso. Esto permite a los profesores tener consistencia con las mejores prácticas comunes de la

calificación basadas en investigación educacional. Lo más importante, las prácticas de calificación estándares proveen claridad para los estudiantes y sus familias las cuáles son los criterios y expectativas de calificación de los maestros, cursos y las escuelas de Escuelas Públicas de Omaha.

Escala de calificación

Escala de calificación de las Escuelas Públicas de Omaha

A	B	C	D	F
4.00 – 3.26	3.25 – 2.51	2.50 – 1.76	1.75 – 1.01	1.00 – 0.00

Tipos de trabajo de curso

El trabajo de curso puede ser completado durante la clase o fuera de la escuela.

- **Las tareas de práctica** son cortas. Se usan para aprender una nueva habilidad o para conseguir un conocimiento inicial del contenido, (ej., las respuestas de los estudiantes en el tablero, una muestra valida de problemas matemáticos, ejercicios de mecanografía, análisis sintáctico, verificar y documentar el pulso en estado de descanso) Las tareas de práctica no son generalmente calificadas por su precisión (comentarios descriptivos serán provistos durante la clase) y no son parte de la calificación. El trabajo de práctica es al nivel de instrucción del estudiante.
- **Evaluaciones/trabajos formativos** (35%) se hacen para aprender. Son tareas menores (ej., un ensayo de tres párrafos, respuestas escritas a preguntas guiadas sobre una lectura asignada, finalización de una matriz de comparación de contrastes). Las tareas formativas son calificadas de acuerdo con la precisión y se proveen comentarios descriptivos. Comentarios

descriptivos le provee al estudiante con información necesaria para mejorar el aprendizaje. El trabajo formativo es al nivel de instrucción del estudiante y/o estándares de grado. Se sugiere tener de tres a cinco trabajos formativos por cada trabajo sumativo. Las evaluaciones formativas pueden ser asignadas para ser completadas en la casa o en la escuela.

- **Tareas/evaluaciones sumativas** (65%) son exámenes o proyectos importantes al final de una unidad de aprendizaje. (ej., proyecto de investigación, un reporte oral con una presentación de PowerPoint, proyecto de feria de Ciencias). Las tareas sumativas son calificadas de acuerdo con su precisión. Las tareas sumativas evalúan el progreso del estudiante en los estándares del nivel de calificación. Las evaluaciones sumativas pueden ser asignadas para ser completadas en la casa o en la escuela.

Reportes de progreso

Los reportes de progreso de los estudiantes están diseñados para que los padres o tutores sepan cómo se está desempeñando académicamente su hijo a mitad de cada trimestre. Estas calificaciones no son definitivas y no aparecen en los expedientes académicos de los

estudiantes. Como siempre, los padres o tutores pueden programar una cita con los maestros o los consejeros escolares para analizar el progreso académico del estudiante y si necesita apoyo adicional.

Boletas de calificaciones

Las boletas de calificaciones de los estudiantes están diseñadas para informar a los padres o tutores sobre el nivel de dominio del estudiante en cada materia al final

de cada trimestre. Las calificaciones al final del semestre aparecerán en el expediente académico del estudiante.

Cronología del reporte de calificaciones

Septiembre – Reporte del progreso del primer trimestre

Octubre – Reporte de calificaciones del primer trimestre

Noviembre – Reporte del progreso del segundo trimestre

Diciembre – Reporte de calificaciones del segundo trimestre (parte de los expedientes escolares)

Febrero – Reporte del progreso del tercer trimestre

Marzo – Reporte de calificaciones del tercer trimestre

Abril – Reporte del progreso del cuarto trimestre

Mayo – Reporte de calificaciones del cuarto trimestre (parte de los expedientes escolares)

Cambios de horarios/ Peticiones para dejar o añadir una clase

Los estudiantes se registran durante la primavera para las clases del año siguiente. **El estudiante tendrá dos oportunidades para seleccionar clases:**

1. Los estudiantes seleccionan y finalizan sus clases durante la inscripción de la primavera.
2. Después de la inscripción de primavera, los estudiantes pueden ajustar sus clases basado en conflictos de horarios.

Cambios de clases después de la primavera son solo permitidos bajo las siguientes circunstancias:

1. Si una clase fue completada durante la escuela de verano.
2. Si se reprobó una clase durante el año escolar anterior.
3. Si hay un conflicto de horario que no puede ser ajustado sin cancelar o cambiar una clase.
4. Si un estudiante necesita reunir los requisitos de graduación.

Dejar una clase después de los primeros 15 días del semestre resultara en una calificación de "F" la cual está incluida en los cálculos del promedio de calificación. La solicitud para dejar una clase tendrá que ser iniciada por el estudiante o padre y presentada al consejero escolar.

Procedimientos para salirse de una clase:

1. Conversación con el maestro
2. Conferencia del consejero con el maestro y estudiante
3. Encontrar soluciones con todos los involucrados

* El primer paso para hacer un cambio de clases. Si es determinado que otro maestro necesita estar incluido, por favor use el formulario de "Cambio de horario/solicitud

para dejar una clase" (Schedule Change/Request to Drop a Course). Por favor vaya a consejería escolar para solicitar una copia del formulario de Cambio de horario/solicitud para dejar una clase. Use el formulario de "Cambio de horario/solicitud para dejar una clase" como último recurso.

Promedio de calificaciones

El promedio de calificación (siglas en inglés GPA) es computarizado al dividir el total de puntos de calificación por los créditos a cumplir. GPA toma en cuenta la cantidad de calificaciones obtenida y el peso (basado en los créditos)

del curso. Todos los cursos calificados están incluidos en esta computación. Los puntos de calificación se asignan de la siguiente manera.

Cursos Académicos		Cursos de Honores & A.P.	
Calificación en letra	Puntos en calificación	Calificación en letra	Puntos en calificación
A	4.0	A	5.0
B	3.0	B	4.0
C	2.0	C	3.0
D	1.0	D	2.0
F	0	F	0

Nota: Los cursos de medio crédito reciben la mitad de número de los puntos de calificación.

Seguro de accidentes

Al comienzo de cada año escolar, a todos los estudiantes se les da la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes, a través de una compañía privada. La tarifa es pequeña para la cobertura proporcionada. Los padres o tutores pueden escoger el plan de 24 horas o un plan más limitado a la escuela que solo cubre a los estudiantes durante la asistencia a la escuela, actividades escolares, eventos patrocinados por la escuela y toda participación

atlética con la excepción del fútbol americano. El seguro para fútbol americano se puede comprar aparte de la cobertura de arriba si el estudiante necesita seguro para poder participar en el fútbol americano. Las escuelas no tienen seguro sobre los estudiantes, sus vehículos o su propiedad personal. Para más información por favor comuníquese con Gestión de compensación y seguros para trabajadores al (531) 299-0308.

Acreditación

La acreditación es un proceso requerido por la cual las escuelas examinan todos los sistemas y funciones educacionales para certificar competencia y autoridad en la operación de las escuelas públicas de Nebraska. En conjunto con el Departamento de Educación de Nebraska y una agencia de acreditación externa como Cognia, cada cinco años las Escuelas Públicas de Omaha son revisadas

externamente. Esto asegura que todas las personas, procesos, departamentos y operaciones de cada escuela reúnan todos los estándares de acreditación. Las Escuelas Públicas de Omaha participan en la acreditación de sistemas con Cognia y todas las escuelas están acreditadas hasta 2025.

Publicidad y promoción en las escuelas – Política de OPS 1060

Ni los planteles, ni el personal escolar, ni los estudiantes, deberán ser usados de ninguna manera para publicidad o para promoción de algún interés de cualquier agencia comercial, política, u cualquier otra, personal u organización, excepto en los siguientes casos:

1. El personal del Distrito puede cooperar para promover el trabajo de cualquier agencia de servicio social comunitario sin fines de lucro, siempre que dicha cooperación no restrinja o perjudique el programa educativo del Distrito o de cualquier escuela o disminuya la cantidad de tiempo dedicado a cualquier programa educativo.
2. Las escuelas pueden usar películas, u otros materiales educacionales con mención de la empresa productora o patrocinadora, siempre que dichos materiales puedan justificarse sobre la base de su valor educativo real.
3. Las personas u organizaciones que buscan distribuir volantes de anuncios sobre eventos no escolares a una clase o escuela deben recibir la aprobación previa específica de la Oficina de Comunicaciones del Distrito. Los volantes o anuncios aprobados por la Oficina de Comunicaciones del Distrito se distribuirán a través de Oportunidades comunitarias en línea. Se puede publicar un solo volante relacionado con un evento no escolar en el área común del edificio, a discreción del director de la escuela.
4. Las personas u organizaciones que deseen distribuir volantes o anuncios sobre eventos escolares a una clase o escuela deben recibir la aprobación previa específica del director de la escuela.
5. El personal del distrito puede, a su discreción, anunciar o autorizar que se anuncie cualquier conferencia, actividad comunitaria o película que considere que tiene mérito educativo.
6. El personal del distrito puede, con la aprobación de la Junta de Educación, cooperar con cualquier agencia en la promoción de actividades de interés público general, y que promueva la educación que sea en el mejor interés de los estudiantes.
7. Las escuelas secundarias y preparatorias pueden vender espacios publicitarios para publicaciones como periódicos estudiantiles, listas deportivas, producciones teatrales y anuarios, sujeto a la aprobación del director.
8. El Distrito puede vender publicidad comercial en o sobre marcadores; U otros lugares apropiados en instalaciones deportivas en escuelas primarias, secundarias, y preparatorias. Todos los ingresos generados por dicha publicidad se utilizarán con el único propósito de mantener y mejorar las instalaciones deportivas en todo el Distrito.
9. El Distrito puede permitir la publicidad de los patrocinadores aprobados por el distrito "Adop-A-School" para las iniciativas de la Oficina de Comunicaciones del Distrito o los acuerdos de publicidad deportiva hechos con la Fundación de las Escuelas Públicas de Omaha y aprobados por el Superintendente o la persona designada por el Superintendente.
10. Las escuelas primarias y secundarias pueden producir boletines y/o periódicos escolares, pero no pueden vender publicidad para estas publicaciones. Sin embargo, debido a algunas áreas curriculares especializadas a nivel preparatoria (p. ej., periodismo, teatro, artes escénicas, etc.), los espacios publicitarios para publicaciones tales como periódicos estudiantiles, listas deportivas, producciones teatrales y cualquier publicidad autorizada por esta Política deberán estar orientadas a los estudiantes y consistente con los estándares y metas educativas del Distrito. El Distrito puede controlar el contenido de la publicidad según lo permita la ley. La publicidad en la propiedad del Distrito o en los eventos del Distrito no puede incluir información o materiales que:
 - i. Son obscenos para los menores; o
 - ii. son difamatorios; o
 - iii. Son predominantemente indecentes o vulgares o contienen cualquier lenguaje indecente o vulgar; o

- iv. Anunciar cualquier producto o servicio no permitido a menores por ley; o
- v. Generalmente se considera que constituyen palabras insultantes o de pelea, cuya expresión misma hiere o acosa a otras personas (por ejemplo, amenazas de violencia, difamación del carácter o de la raza, religión u origen étnico de una persona); o
- vi. Presenten una probabilidad clara y actual de que, ya sea por su contenido o por su forma de distribución, causen una interrupción material y sustancial del funcionamiento y la disciplina adecuados y ordenados de la escuela o de las actividades escolares o causen la

comisión de actos ilegales o la violación de los procedimientos escolares.

La inclusión de anuncios en las publicaciones del distrito, en las instalaciones del distrito o en la propiedad del distrito no constituye ni implica aprobación y/o respaldo de ningún producto, servicio, organización o actividad. El Superintendente o la persona designada por el Superintendente tendrán la discreción final para permitir dicha publicidad, aprobar el contenido de dicha publicidad y determinar el precio de dicha publicidad.

Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Comunicaciones del Distrito al (531) 299-0221.

Apelaciones y quejas

El Distrito de Escuelas Públicas de Omaha tiene una variedad de procedimientos y políticas que aseguran que los estudiantes y otras personas involucradas puedan solicitar una revisión, presentar una queja formal y/o apelar las decisiones tomadas por la administración escolar. Se alienta a las personas involucradas a comunicarse

inicialmente con el director de la escuela o el director del programa si tienen inquietudes. En situaciones en las que no ha habido una resolución, o la persona involucrada desearía una defensa adicional, puede comunicarse con la Oficina de Relaciones Familiares y Comunitarias para obtener apoyo adicional.

Acceso a los expedientes de los estudiantes

Un estudiante o el padre/tutor del estudiante puede revisar los registros educativos del estudiante. Cualquier petición para revisar los registros de los estudiantes debe cumplirse lo antes posible, pero al menos dentro de los diez días posteriores a recibir la petición.

El Distrito no proporcionará acceso completo ni divulgará

los registros educativos al estudiante o a los padres o tutores del estudiante si los registros educativos contienen información sobre más de un estudiante. En tales casos, se proporcionará acceso solo a la información sobre el estudiante cuyos padres o tutores solicitan dicho acceso o divulgación.

Apelaciones académicas

Los estudiantes y los padres o tutores tienen derecho a apelar las decisiones académicas y de calificación. Los estudiantes, padres o tutores deben comenzar la apelación con el maestro de la clase. Si es necesario seguir

dialogando, se debe incluir en el proceso al Facilitador de Instrucción o al Especialista en Currículo de la escuela. Si la inquietud continúa, se debe contactar al subdirector o al director.

Apelaciones de actividades deportivas

Los estudiantes y los padres o tutores tienen derecho a apelar las decisiones deportivas y extracurriculares. Los estudiantes, padres o tutores deben iniciar la apelación con el maestro, entrenador o supervisor de la actividad. Si se

necesita seguir dialogando, se debe incluir en el proceso al subdirector o al director deportivo de la escuela. Si la inquietud continúa, se debe contactar al director.

Apelaciones de disciplina/comportamiento

Cualquier intervención disciplinaria que retire a un estudiante del entorno de aprendizaje está sujeta a apelación a petición del estudiante o de los padres o tutores del estudiante. Se recomienda que la familia comience el proceso de apelación para todas las resoluciones de comportamiento con la administración de la escuela.

de la escuela, proporcionada a los estudiantes como un esfuerzo para mantener a los estudiantes en la escuela y minimizar las ausencias. En el SSC, los estudiantes trabajan en un entorno de salón de clases supervisado que minimiza las distracciones y les permite concentrarse en sus necesidades tanto académicas como sociales. La resolución del SSC alienta a los estudiantes a aceptar la responsabilidad de sus acciones. SSC también se puede usar como una medida preventiva para ayudar a los estudiantes a tomar decisiones positivas relacionadas con los comportamientos.

Apelaciones de disciplina al director de la escuela o al director del programa:

El director de la escuela o el director del programa tiene la autoridad para tomar decisiones sobre las resoluciones de suspensión fuera de la escuela tanto dentro de la escuela como a corto plazo (incluidos de 1 a 5 días escolares). Las preguntas sobre estas resoluciones deben discutirse con el administrador de la escuela o el director del programa.

Centro de Éxito Estudiantil (Student Success Center siglas en inglés SSC) es una opción de suspensión dentro

Apelaciones disciplinarias a la Oficina de Audiencias Estudiantiles del Distrito:

Solo se puede solicitar una audiencia disciplinaria del estudiante cuando la recomendación disciplinaria es para una suspensión a largo plazo (que dure más de 5

días escolares), reasignación obligatoria, exclusión de emergencia (que dure más de 5 días escolares) o expulsión.

- Suspensión a largo plazo: exclusión de la escuela por un período de tiempo superior a cinco días escolares pero inferior a 20 días escolares.
- Reasignación: transferencia obligatoria a otra escuela o programa; un estudiante no puede regresar a la escuela de la cual fue reasignado.
- Expulsión: la expulsión significa que un estudiante no

puede asistir a ninguna escuela del distrito durante el período de la expulsión. Los estudiantes expulsados pueden participar en una escuela alternativa especificada por el distrito durante el término de la expulsión. Un estudiante no puede regresar a la escuela de la cual fue expulsado.

Para preguntas adicionales, comuníquese con la Oficina de Audiencias Estudiantiles de las Escuelas Públicas de Omaha al (531) 299-9951.

Quejas/apelaciones de derechos civiles y discriminación

Las Escuelas Públicas de Omaha no discriminan por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluido el embarazo), estado civil, orientación sexual, discapacidad, edad, información genética, identidad de género, expresión de género, estado de ciudadanía, estado de veterano, afiliación política o situación económica en sus programas, actividades y empleo y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados.

La siguiente persona ha sido designada para aceptar e investigar quejas relacionadas con las políticas de no discriminación: Superintendente de Escuelas, 3215 Cuming Street, Omaha, NE 68131 (531) 299-0310.

La siguiente persona ha sido designada para atender consultas sobre las políticas de no discriminación: director de la oficina de equidad y diversidad, 3215 Cuming St., Omaha, NE 68131, (531) 299-0307, o equityanddiversity@ops.org.

Requisitos para actividades atléticas y co-curriculares

Es práctica de las Escuelas Públicas de Omaha que cualquier estudiante que desee participar en deportes debe tener cobertura de seguro deportivo, un examen físico escolar actual, una tarjeta de actividades y debe cumplir con los requisitos académicos de las Escuelas Públicas de Omaha y la Asociación de Actividades Escolares de Nebraska (NSAA). "Atletismo" se define como aquellas actividades deportivas para las cuales un Campeonato es patrocinado por la NSAA, la Asociación de Entrenadores de Nebraska (NCA) u otra organización comparable. Los participantes en actividades co-curriculares facilitadas por las Escuelas Públicas de Omaha también deben obtener una tarjeta de actividad y están sujetos a los requisitos de elegibilidad académica tanto de las Escuelas Públicas de Omaha como del organismo rector de la actividad. A los efectos de esta práctica, las actividades co-curriculares son aquellas que involucran práctica, competencia o actuación y generalmente se reúnen fuera del horario escolar.

Los entrenadores tienen la responsabilidad, de acuerdo con el **Código de Conducta Estudiantil** de las Escuelas Públicas de Omaha a imponer restricciones de participación o elegibilidad para participar en las actividades co-curriculares en los estudiantes por conducta inapropiada. Es la política de las Escuelas Públicas de Omaha que

cualquier estudiante participante en las actividades co-curriculares y deportes que se envuelvan en un pleito, riña, pelea o conducta similar inapropiada que se lleve a cabo mientras el estudiante está participando en, o asistiendo, un juego o evento puede ser suspendido de la participación en una competencia co-curricular o de deportes hasta por 90 días activos. Todos los entrenadores, patrocinadores o empleados responsables por las actividades co-curriculares y deportivos deben ser notificado de esta restricción de participación, y debe notificar a los estudiantes y padres inmediatamente de la restricción de participación.

Si tal conducta ocurre, es la responsabilidad de los entrenadores, patrocinadores o personal responsable de las actividades co-curriculares y deportivos (a) investigar la presunta mala conducta (b) dar al estudiante aviso por escrito u oral de los cargos en contra de él/ella. (c) explicar la evidencia en contra del estudiante; (d) dar al estudiante la oportunidad de explicar su versión de lo ocurrido; y (e) decidir si, en verdad, el estudiante violó las reglas de participación.

El estudiante tiene el derecho de apelar la decisión del entrenador, patrocinador o personal responsable con el director de la escuela.

Cobertura de seguro deportivo

Todos los miembros de los equipos atléticos necesitarán tener cobertura de seguro contra lesiones de accidente. El propósito de dicha cobertura de seguro es brindar cobertura en caso de lesiones accidentales. Su escuela, en representación de los miembros del equipo atlético, pone a su disposición un Plan de Beneficios por Lesiones Atléticas aprobado por la Junta de Educación de Omaha. El costo total del seguro es pagado por el estudiante o el

padre/tutor. Si usted tiene su propia cobertura de seguro usted debe de proveer el nombre y el número de póliza.

Su escuela, junto con la compañía de seguros K&K, brinda cobertura de seguro para estudiantes para aquellos que necesitan inscribirse para completar este requisito. Puede encontrar información sobre seguros de K&K y opciones de inscripción en www.studentinsurance-kk.com

Asociación de Actividades del Estado de Nebraska (siglas en inglés NSAA)

La Asociación de Actividades del Estado de Nebraska (siglas de inglés NSAA), establece reglas y normas para todas las preparatorias en Nebraska. Las siguientes reglas de la NSAA deben seguirse para que un estudiante mantenga su elegibilidad:

1. El estudiante debe ser verdaderamente un miembro de su escuela y no haberse graduado de ninguna escuela preparatoria.
2. Después de la inscripción inicial del estudiante en el grado nueve, él/ella deberá ser inelegible después de ocho semestres de participación en la escuela.
3. El estudiante no es elegible si tiene diecinueve años antes del 1 de agosto del año escolar actual: 21 años para los Atletas Unificados de Deportes sin contacto. (El estudiante en los grados 7 u 8 puede participar en un equipo de la escuela preparatoria si tiene 15 años de edad antes del 1 de agosto del año escolar actual).
4. El estudiante debe estar inscrito en alguna escuela preparatoria en o antes del onceavo día del año escolar actual.
5. El estudiante debe estar inscrito en al menos veinte horas de créditos por semestre y tener asistencia regular, en conformidad a la política de asistencia de la escuela que el estudiante desea representar en las competencias Inter escolares.
6. El estudiante debe haber estado inscrito y haber recibido veinte horas de crédito en la escuela el semestre inmediatamente anterior.
7. **La tutela no cumple con la definición de padre legal.** Si un tutor ha sido designado a un estudiante, el estudiante es elegible al distrito escolar donde sus padres tienen su domicilio. Situaciones particulares referentes a tutela pueden ser entregados al director ejecutivo para su revisión y decisión.
8. Un estudiante entrando al grado nueve por primera vez después de haber sido promovido del grado ocho. Después que un estudiante hace una selección inicial de una escuela preparatoria, cualquier transferencia subsecuente, a menos que haya habido un cambio de domicilio por sus padres, hará inelegible al estudiante por noventa días de escuela. Si un estudiante ha participado en un equipo de una escuela preparatoria de cualquier nivel como estudiante del grado siete, ocho o nueve, él/ella ha establecido su elegibilidad en la escuela preparatoria donde desea participar. Si el estudiante opta por asistir a otra escuela preparatoria al entrar al grado nueve o diez, él/ella será inelegible de participación por noventa días escolares. (Consulte el reglamento de la lista de transferencias del 1 de mayo a continuación.)
 - a. Si un estudiante ha participado en un equipo de escuela preparatoria en cualquier nivel como estudiante de séptimo, octavo o noveno grado, ha establecido su elegibilidad en la escuela preparatoria donde participó. Si el estudiante elige asistir a otra escuela preparatoria al ingresar al noveno o décimo grado, no será elegible por noventa días escolares.

9. La elegibilidad relacionada al domicilio puede ser obtenida en las siguientes formas:

- a. Si el cambio de domicilio por los padres ocurre durante el año escolar, el estudiante puede permanecer en la escuela en la que él/ella asiste y ser elegible hasta el final del año escolar o si se transfiere a una escuela preparatoria localizada en el distrito escolar donde los padres establecieron su domicilio es elegible.
 - b. Si los padres se mudan durante los meses del verano y el estudiante está en el grado doce, el estudiante puede permanecer en la escuela a la que ha estado asistiendo y mantener su elegibilidad.
 - c. Si un estudiante elige permanecer en la escuela preparatoria en la que se inscribió inicialmente después de haber sido promovido del octavo grado de una escuela intermedia o secundaria, o del noveno grado de una escuela secundaria, él/ella es elegible en esa escuela, o es elegible en una escuela preparatoria ubicada dentro del distrito escolar en el que los padres establecieron su domicilio.
 - d. Si el padre de un estudiante cambia su domicilio de un distrito escolar que tiene una escuela preparatoria a otro distrito escolar que tiene escuelas preparatorias, el estudiante deberá ser elegible inmediatamente en el distrito escolar donde los padres han establecido su domicilio.
10. Los estudiantes de transferencia de Nebraska cuyo nombre aparece en la lista de transferencia de la NSAA antes del 1 de mayo serán elegibles inmediatamente en el otoño en la escuela preparatoria de transferencia. Aquellos estudiantes cuyo nombre NO aparezca en la lista de transferencias de la NSAA antes del 1 de mayo no serán elegibles durante noventa días escolares, y dichas transferencias estarán sujetas a las pautas de exención por dificultades.
11. Los estudiantes de transferencia de Nebraska deben haber firmado y entregado todos los formularios necesarios para realizar dicha transferencia a la escuela en la que tiene la intención de inscribirse para el año escolar 2024–2025 antes del 1 de mayo de 2024; para que el estudiante sea elegible. La escuela a la que se realiza la transferencia debe haber notificado a la oficina de la NSAA a través de un formulario de transferencia en línea de la NSAA, a más tardar el 1 de mayo de 2024. El estudiante dejaría de ser elegible durante noventa días escolares en otoño si el estudiante cambiara de opinión y decide no transferir. Si dicho estudiante fuera a transferirse a la nueva escuela, pero luego decide regresar a su distrito anterior antes de que hayan transcurrido 90 días escolares, dicho estudiante no será elegible en el distrito anterior por el resto de los 90 días escolares, con el período de inelegibilidad que inicia al comienzo del semestre de otoño. Aquellos estudiantes cuyos

formularios de inscripción no hayan sido firmados, entregados y aceptados antes del 1 de mayo de 2024 no serán elegibles durante noventa días escolares, y dichas transferencias estarán sujetas a las pautas de exención por dificultades.

12. Transferencia al distrito escolar de su vecindario. Cualquier estudiante que ingresa a la escuela preparatoria por primera vez después de terminar el octavo grado que inicialmente no se inscribió en la escuela preparatoria ubicada en el distrito escolar donde los padres del alumno tienen su domicilio, o un estudiante que se transfiere nuevamente a una escuela preparatoria ubicada en el distrito escolar donde su(s) padre(s) legal(es) hayan establecido su domicilio será inelegible por noventa días escolares.
13. Una vez que comienza la temporada de un deporte, el estudiante participará en prácticas y competirá solo en competencias/reuniones atléticas en ese deporte programadas por su escuela. Cualquier otra

competencia hará que el estudiante no sea elegible para una parte o la totalidad de la temporada en ese deporte. La temporada de un deporte comienza con la primera fecha de práctica según lo permitido por las reglas de la NSAA.

14. Durante la temporada de un deporte en particular, los atletas que participen en ese deporte para una escuela preparatoria pueden asistir, pero no pueden participar físicamente, ya sea como individuos o como miembros de un equipo, en la actividad deportiva en la que se ofrece instrucción en clínica, el campamento o la escuela. (Consulte 3.5.1.1 para la excepción en Natación y Salto).
15. Un estudiante no deberá participar en un equipo de solo estrellas mientras es un estudiante de la escuela preparatoria.
16. El estudiante debe mantener su estatus de principiante.

Las mejores prácticas de asistencia

La asistencia es una prioridad en las Escuelas Públicas de Omaha. La asistencia diaria es fundamental para el éxito académico, así como para el bienestar social y emocional. Se espera que los estudiantes asistan regularmente, lleguen a tiempo, permanezcan presentes durante todo el día y

falten menos de 9 días durante el año escolar. Cada minuto cuenta. Todas las Escuelas Públicas de Omaha seguirán la Política de Asistencia que se encuentra en el **Código de Conducta Estudiantil**.

Ausencia del estudiante

Comunicarse con la escuela incluyendo el motivo de la ausencia del estudiante:

- Llamar a la oficina de asistencia
- Dejar mensaje de voz
- Responder a las llamadas de asistencia
- Responder a mensajes de texto

Por favor comuníquese con la escuela con anticipación o antes de la hora de inicio:

- Secundaria y preparatoria antes de las 7:40 a.m.
- Primaria antes de las 8:50 a.m.

Si no se informa una ausencia, se contactará a los números de teléfono proporcionados por los padres/tutores con la notificación de la ausencia del estudiante. Esto es para asegurar que sea verificada la ubicación de cada estudiante y por su seguridad.

Llegar tarde

Comunicarse con la escuela:

- Llamar a la oficina de asistencia
- Proporcionar una nota a la llegada.

Los estudiantes que no están presentes al comienzo del día escolar se registran como ausentes. Los estudiantes

deben presentarse a la oficina de asistencia antes de ir a clase. Los minutos tarde a la escuela se acumularán y se agregarán al número total de días perdidos. Se seguirán los procedimientos del distrito con respecto a las llegadas tardías a la escuela.

Salir temprano

Siempre que sea posible, las citas con el médico, el dentista y otras citas deben hacerse fuera del horario escolar. Sin embargo, si es necesario irse durante el día escolar, se les pide a los padres/tutores que se comuniquen con la oficina.

- Proporcione una nota para incluir la fecha y el motivo

Esto es por la seguridad de todos los estudiantes. Si planea sacar a su hijo de la escuela durante el día, le pedimos que lo recoja en la oficina. Ningún estudiante podrá salir si solo tenemos una llamada telefónica. Un padre/tutor/contacto de emergencia debe firmar la salida del estudiante en la oficina y se debe verificar su identificación.

Cierre de escuela y salida temprana

Las Escuelas Públicas de Omaha reconocen el derecho y la responsabilidad de los padres/tutor de tomar la decisión en cuestión de asistencia en el caso de mal tiempo. Si el clima está dudoso, por favor escuche el radio, vea su canal de clima o verifique las redes sociales de OPS para algún comunicado sobre los cierres de escuela. El distrito también se comunicará con las familias vía mensajes de voz o texto

y la información será publicada en la página de internet del distrito y los sitios de medios de comunicación sociales. Si la escuela cierra durante el día, la escuela seguirá las instrucciones en la tarjeta de emergencia de su estudiante. Si esta información cambia, por favor notifique a la oficina inmediatamente.

Abuso infantil y negligencia

La Política de denuncia de abuso infantil (Política de OPS 5402) está basada en la Ley Estatal de Nebraska (28-711). Cada persona quien este empleado por las Escuelas Públicas de Omaha es considerado un informante obligatorio. En cualquier situación que pueda causar una preocupación a la salud o bienestar de un niño, el miembro del personal que conoce o fue testigo del incidente tiene que contactar a los Servicios de Protección de Niños (siglas en inglés CPS) o la policía. Además de llamar a CPS, el empleado necesita hablar con el director de su escuela o con su supervisor inmediato. El director del plantel o el supervisor inmediato debe comunicarse con Recursos Humanos si el incidente es referente a un miembro del personal quien fue el que causo el daño al estudiante.

Cuando cualquier doctor, institución médica, enfermera, empleado escolar, trabajador social u otra persona tiene causa razonable para creer que un niño está siendo abusado o descuidado u observa que el niño es sujeto a

condiciones o circunstancias las cuales razonablemente resultarían en abuso o descuido, él o ella deben de reportar tal incidente u ocasionar a que se haga un reporte a una agencia apropiada o al departamento al número gratuito 1-800-652-1999.

Cualquier persona que intencionalmente falle en hacer un reporte de abuso infantil o negligencia requerido por la sección 28-711 será considerada como Clase III de un delito menor. Esto es un máximo de tres meses de encarcelamiento o quinientos dólares o los dos.

Las escuelas están obligadas por ley a permitir que CPS y/o Policía, bajo la Ley Estatal de Nebraska (43-250) y Código Administrativo de Nebraska (390), hablen con su hijo sin consentimiento de los padres donde hay un caso abierto involucrando abuso y o negligencia. Es la responsabilidad de CPS o policía comunicarse con usted y discutir el contacto con su hijo. El personal escolar tiene instrucciones por estos oficiales de no notificar a los padres.

Encuentra al Niño (Child Find)

Todos los niños con discapacidades que residen en el distrito, incluidos los niños con discapacidades que son niños sin hogar o están bajo la tutela del estado y los niños con discapacidades que asisten a escuelas privadas, independientemente de la gravedad de sus discapacidades, y que necesitan educación especial y servicios relacionados, serán identificados, localizados y evaluados y se desarrollará e implementará un método práctico para determinar qué niños con discapacidades están recibiendo actualmente la educación especial necesaria y los servicios relacionados. 92 NAC 51-006.01

Las escuelas están obligadas a buscar activamente a todos y cada uno de los niños que necesitan una evaluación y servicios de educación especial. Las escuelas deben usar las siguientes actividades para considerar si se necesita una remisión para una evaluación:

- Reuniones del equipo de asistencia
- Revisión de registros de salud
- Tablero de indicadores académicos
- Reportes de calificaciones
- Tablero de comportamiento
- Reuniones del equipo SAT
- Un patrón de suspensiones

No es obligatorio evaluar a los estudiantes en riesgo, pero si deben ser encontrados y se tiene que determinar si deben o no ser evaluados. Antes de que se dé de baja a un estudiante debido a ausencias injustificadas, el equipo debe considerar si es necesaria o no una evaluación.

Para obtener más información, comuníquese con: División de Educación Especial, 3215 Cuming Street, Omaha, NE 68131-2024, (531) 299-0244

Ley de Protección de Privacidad Infantil (siglas en inglés COPPA)

Las Escuelas Públicas de Omaha pueden contratar editores o proveedores de sitios de internet para ofrecer un currículo en el internet que se alinee con los estándares del distrito u otros servicios que respalden los procesos de enseñanza y aprendizaje del distrito. Estas aplicaciones o sitios web se ofrecen en beneficio de los estudiantes

y del sistema escolar. Los proveedores en línea dan a OPS un aviso completo de sus prácticas de recopilación, uso y divulgación. El uso de las aplicaciones o sitios web y la recopilación de información de los estudiantes son únicamente para uso y beneficio de la escuela, y sin fines comerciales.

Apelaciones de derechos civiles

Las Escuelas Públicas de Omaha no discriminan por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluido el embarazo), estado civil, orientación sexual, discapacidad, edad, información genética, identidad de género, expresión de género, estado de ciudadanía, estado de veterano, afiliación política o estado económico en sus programas, actividades y empleo, y brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos de jóvenes designados.

La siguiente persona ha sido designada para aceptar e investigar quejas relacionadas con las políticas de no discriminación: superintendente de escuelas, 3215 Cuming Street, Omaha, NE 68131 (531) 299-0310).

La siguiente persona ha sido designada para manejar consultas relacionadas con las políticas de no discriminación: director de Equidad y Diversidad, 3215 Cuming Street, Omaha, NE 68131, (531) 299-0307, o equityanddiversity@ops.org.

Prevención de violencia en el noviazgo – Política de OPS 5420

Las Escuelas Públicas de Omaha se esfuerzan en proveer un ambiente físicamente y emocionalmente seguro para todos los estudiantes. Se anima conductas positivas en el programa educacional y son requeridos para todos los estudiantes y personal. No se tolerará la violencia en el noviazgo.

Para los fines de esta política, “violencia en el noviazgo” significa un patrón de comportamiento en el que una persona usa amenazas o usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para controlar a su pareja. “Pareja de novios” significa cualquier persona, independientemente del género, involucrada en una relación íntima con otra persona caracterizada principalmente por la expectativa de una relación afectiva, ya sea casual, seria o de largo plazo.

La violencia en el noviazgo incluye, pero no se limita a, abuso sexual o físico o la amenaza de dicho abuso.

Los incidentes de violencia en el noviazgo se abordarán como la administración lo considere apropiado, dentro del alcance y sujeto a los límites de la autoridad del Distrito.

El entrenamiento del personal sobre violencia en el noviazgo se brindará según lo considere apropiado la administración. La capacitación sobre violencia en el noviazgo incluirá, pero no se limitará a, conocimiento básico

sobre violencia en el noviazgo, señales de advertencia de violencia en el noviazgo y la política de violencia en el noviazgo del Distrito.

La educación sobre violencia en el noviazgo para estudiantes será apropiada para la edad y estará a cargo de miembros del personal capacitados o un profesional. La educación sobre la violencia en el noviazgo debe incluir, entre otras cosas, la definición de la violencia en el noviazgo, el reconocimiento de las señales de advertencia de la violencia en el noviazgo y la identificación de las características de las relaciones de pareja saludables.

La administración será responsable de garantizar que esta política sobre la violencia en el noviazgo se publique en el manual para padres y estudiantes del Distrito o en una publicación equivalente. Se informará a los padres o tutores sobre la política sobre la violencia en el noviazgo por cualquier otro medio que la administración considere apropiado. Si se solicita, se les proporcionará a los padres o tutores legales una copia de la política sobre la violencia en el noviazgo y la información pertinente, y se les dará la oportunidad de reunirse con el director u otra persona designada por el director para discutir cualquier pregunta que puedan tener.

Protocolos de emergencia

Los procedimientos de protocolo de respuesta estándar están establecidos en el evento de una crisis durante las horas de escuela o actividades patrocinadas. El personal escolar está entrenado en métodos específicos para manejar situaciones de crisis.

Retención (Hold)

En el evento de un acontecimiento que requiere a los estudiantes y personal a permanecer en los salones de clases, y fuera de los pasillos hasta que el acontecimiento sea resuelto. Los estudiantes y el personal permanecerán en sus salones de clases u otros lugares hasta que se anuncie que “todo está bien”.

Estado seguro

Estado seguro toma lugar cuando una amenaza externa es identificado cerca de la propiedad escolar. Todas las puertas externas serán cerradas con llave. No se permitirá la entrada o la salida a la escuela hasta que se anuncie que “todo está bien”.

Cierre de emergencia (Lock Down)

El cierre de emergencia toma lugar cuando se identifica una amenaza interna o externa en la escuela. Todas las puertas de la escuela estarán cerradas y los estudiantes se mantendrán en sus salones de clase o en un lugar seguro. No se permitirá la entrada o salida de la escuela hasta que se anuncie que “todo está bien”.

Evacuación

En el caso de ciertas emergencias del edificio, los estudiantes serán trasladados a un área de evacuación. Los estudiantes serán entregados SOLO a los papas/tutores/

EN CASO DE EMERGENCIA TOMEN MEDIDAS



HOLD! (¡ESPEREN!) En su salón o área. Despejen los pasillos.

ESTUDIANTES

Permanezcan en el área hasta que se indique que la situación se ha resuelto
Continuar con la actividad rutinaria

ADULTOS

Cierren la puerta y echen la llave
Cuenten a los estudiantes y a los adultos
Continuar con la actividad rutinaria



SECURE! (¡PROTEJAN!)

Vayan adentro. Echen llave a las puertas exteriores.

ESTUDIANTES

Regresen adentro
Continúen con la actividad rutinaria

ADULTOS

Lleven a todas las personas adentro
Echen llave a las puertas exteriores
Mantengan la alerta sobre lo que ocurre en su entorno
Cuenten a los estudiantes y a los adultos
Continúen con la actividad rutinaria



LOCKDOWN! (¡CIERRE DE EMERGENCIA!)

Echen llave, apaguen las luces, escóndanse.

ESTUDIANTES

Desplácese a un lugar donde no se les vea
Guarden silencio
No abran la puerta

ADULTOS

Lleven a las personas en los pasillos a dependencias interiores si es posible hacerlo de forma segura
Echen llave a las puertas interiores
Apaguen las luces
Desplácese a un lugar donde no se les vea
Guarden silencio
No abran la puerta
Prepárense para evadirse o defenderse



EVACUE! (¡EVACUEN!)

(Es posible que se especifique un lugar determinado)

ESTUDIANTES

Dejen sus cosas donde estén si se les pide que lo hagan
Llévensse sus teléfonos
Seguir instrucciones

ADULTOS

Dirijan la evacuación a un lugar determinado
Cuenten a los estudiantes y a los adultos
Avisen si entre los estudiantes o los adultos falta alguien, hay personas de más o hay heridos



SHELTER! (¡BUSCAR RESGUARDO!)

Riesgo y estrategia de seguridad

ESTUDIANTES

Utilizar una estrategia de seguridad adecuada para el peligro

ADULTOS

Dirijan la estrategia de seguridad
Cuenten a los estudiantes y a los adultos
Avisen si entre los estudiantes o los adultos falta alguien, hay personas de más o hay heridos

Riesgo

Tornado
Terremoto
Materiales peligrosos
Tsunami

Estrategia de seguridad

Evacúen a un área resguardada
Agáchense, cúbranse y agárrense
Sellen el salón
Dirijanse a terreno elevado

© Copyright 2008-2020. All Rights Reserved. The "I Love U Guys" Foundation, Corral, CO. The Standard Response Protocol and Logo are Trademarks of The "I Love U Guys" Foundation and may be registered in certain jurisdictions. This material may be duplicated for distribution per "I Love U Guys" Terms of Use. (IOP-ACIS-POSTER_OP_11.3.2)



contacto de emergencia al presentar una identificación y permiso de un oficial del distrito. Este procedimiento es necesario para verificar la ubicación de todos los estudiantes.

Simulacros en caso de incendios

De acuerdo con reglamento del Departamento de Bomberos del Estado de Nebraska, todas las escuelas están requeridas a tener simulacros en caso de incendios. En cuanto suene la alarma de la señal del simulacro en caso de incendio, todos los estudiantes deben salir inmediatamente y tienen que seguir, bajo el liderazgo del personal, las instrucciones de salida que han sido designadas. Dejar libros y otros artículos en el salón, los bolsos de mano deben llevarse consigo. La puerta del salón debe cerrarse después de que todos hayan salido. Manténgase alerta, tranquilo y callado ya que puede ser necesario un cambio de instrucciones de salida que se hará en el sistema de micrófono. Evite aglomerarse o empujarse. Bajo la guía del personal, los estudiantes deben

permanecer en el área asignada hasta que el personal anuncie que todo está bien.

Mal clima

La norma de las Escuelas Públicas de Omaha reconoce el derecho y la responsabilidad de los padres en el aspecto de la asistencia a la escuela cuando existe mal tiempo. En el caso de que las condiciones del clima en el invierno sean extremas, se harán anuncios de los cierres de escuela por el departamento de comunicaciones a las 5:30 AM o antes. Cualquier cambio en la hora de salida también se anunciará. Si la escuela recibe una alerta de que un tornado se aproxima, se anunciarán las instrucciones inmediatamente dentro de la escuela. Todos los estudiantes, personal, y visitantes serán trasladados rápidamente a las áreas de refugio hasta que la alerta haya pasado. En caso de emergencia o de un desastre, el maestro del salón de clases es responsable de dar instrucciones específicas para la seguridad de los estudiantes.

Igualdad de acceso

Como lo exige la ley federal, las Escuelas Públicas de Omaha brindan igualdad de acceso a nuestras instalaciones a grupos de estudiantes y jóvenes designados y a las Organizaciones Patrióticas y Nacionales del Título 36 del Código de los Estados Unidos, Subtítulo II. Consulte

la Política de OPS 1101 para obtener más información. Para consultas, comuníquese con el director del edificio o con el director ejecutivo de la Cadena de Suministros al (531) 299-9835.

Relaciones familiares y comunitarias

Nuestro distrito tiene un proceso de quejas para abordar las inquietudes de las familias y los miembros de la comunidad a través del Proceso de referencia de la familia y la comunidad. El intermediario (Ombudsperson) y el Especialista en Participación de la Familia y la Comunidad trabajan junto con las familias, los miembros de la comunidad y el personal escolar para abordar y resolver

las inquietudes. El objetivo es colaborar y apoyar lo que sea mejor para el estudiante. Se alienta a las partes interesadas a comunicarse primero con la administración de la escuela para abordar las inquietudes antes de una Remisión formal de la familia y la comunidad. Si necesita ayuda adicional, comuníquese con Relaciones Familiares y Comunitarias al (531) 299-0314.

Comunicación familiar y acceso a las escuelas

Acceso a la escuela

Se les anima a los padres/tutores a visitar las escuelas de sus hijos de acuerdo con esta Política. El Distrito promoverá la colaboración entre el hogar y la escuela mediante la implementación de una comunicación bidireccional clara con los padres/tutores sobre el programa de instrucción y la participación y el progreso del niño. La comunicación también se comparte con los padres/tutores con respecto a la jornada de puertas abiertas, las conferencias de padres y maestros, las ceremonias de premiación y reconocimiento, las asambleas y otros eventos especiales.

También se alienta a los padres/tutores a visitar o monitorear los salones de sus hijos y los entornos de aprendizaje donde aprenden todos los días. Las visitas de los padres/tutores a la escuela y/o al salón de clases durante la instrucción deben programarse con anticipación con la administración del edificio y coordinarse con el maestro del salón de clases. Las visitas coordinadas a los salones se limitarán a treinta minutos. Se prohíben las visitas durante las pruebas del distrito y del estado.

Durante el día escolar, se espera que todos los visitantes

se presenten en la entrada principal de la escuela para notificar al personal que están en el edificio o en los terrenos de la escuela y deben presentar una identificación. En todo momento, los visitantes de los edificios escolares y de los terrenos escolares deben respetar el entorno de aprendizaje y mantener un comportamiento apropiado y decoroso. Se prohíbe la interrupción del proceso ordenado de la escuela. El director o la persona designada por el director está autorizado a negar la entrada, prohibir o establecer una restricción de acceso futuro, retirar o solicitar el retiro de cualquier visitante en el edificio o en los terrenos de la escuela cuyo comportamiento interrumpa el entorno educativo/laboral de la escuela.

Cualquier visitante a los edificios y terrenos de la escuela a quien se le haya negado el acceso o a quien se le haya pedido que se vaya, puede comunicarse con la Oficina de Relaciones Familiares y Comunitarias en Servicios Estudiantiles y Comunitarios para informar sus inquietudes.

Comunicación

Establecer una buena comunicación con los estudiantes es la meta principal de las Escuelas Públicas de Omaha, ya que la escuela considera que es un factor importante en el éxito de la educación del estudiante. Maestros, consejeros y directores se esfuerzan por contestar preguntas y corregir la mala información manteniendo la regla de la “puerta abierta” con los estudiantes. Los padres/tutores son animados a que hagan preguntas. Padres/tutores están invitados a que busquen a los consejeros o a cualquier otra persona del personal para que le ayude a solucionar sus problemas. Comuníquese con la oficina principal para que los dirijan con el personal apropiado.

Una meta para el éxito del estudiante en la escuela es corregir pronto las situaciones problemáticas. La manera de lograr esto es animando a los padres a hablar con el maestro o buscar el apoyo de un consejero. Muy a menudo los estudiantes se esperan cuando tienen problemas en una clase, pensando que ellos podrán resolver su problema sin ayuda. Frecuente y desafortunadamente el

problema empeora y el estudiante no puede resolver su problema. Los padres/tutores son animados a expresar sus preocupaciones y necesidades lo más rápido posible. Sus maestros están ahí para ayudar a su estudiante a ser exitosos.

Los padres tendrán la oportunidad de conocer a los maestros de sus hijos y hablar con ellos sobre su progreso durante la conferencia de padres y maestros, las cuales son programadas durante el año escolar. Durante estas conferencias también se entregarán las boletas de calificaciones.

Otros medios de comunicación con el hogar incluyen los boletines que se envían a los padres por correo, correo electrónico, y el sitio de internet de la escuela. El periódico de la escuela y la estación de radio en FM KIOS en el 91.5 de la radio, proporcionan noticias de las escuelas, esta estación está localizada en el Centro de Telecomunicaciones en 3230 Burt Street.

Campus portal para padres

El Distrito les ofrece a los padres la oportunidad de llenar la solicitud de Actualización anual, y poder ver las calificaciones del estudiante, tareas, asistencia y cuotas/multas en línea. La aplicación del Campus para Padres provee cualquier acceso vía el internet de la página principal

de las Escuelas Públicas de Omaha (www.ops.org) de este enlace directo al portal de Campus (<https://campus.ops.org/campus/portal/parents/ops.jsp>) Comuníquese con la oficina de la escuela para obtener acceso

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) permite que la Información de Directorio sea publicada sin el consentimiento por escrito

de un padre/tutor a menos que el padre/tutor provea una petición escrita de que no sea permitido.

Información de Directorio

El distrito escolar ha designado lo siguiente como Información de Directorio:

1. Nombre
2. Grado
3. Fecha y lugar de nacimiento
4. Fechas asignadas de asistencia
5. La agencia actual y más reciente o institución asistida
6. Honores, y premios recibidos
7. Participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes
8. Peso y altura de los miembros de los equipos atléticos
9. Fotografía

Por ejemplo, la información de directorio permite que la información del estudiante sea usada en cosas como:

1. Redes sociales de OPS, páginas del internet y publicaciones
2. Programas de graduación
3. El libro anual
4. Una actuación, mostrando el papel de un estudiante

en una producción de drama

5. Historias de los medios nacionales y locales—impresas, emisiones e internet
6. Lista de honor u otras listas de reconocimiento
7. Programas de actividades deportivas mostrando peso y altura de los miembros del equipo

Los padres/tutores legales y estudiantes elegibles que NO quieren que la información de directorio esté disponible pueden indicar sus preferencias en la liberación distribuida al comienzo del año escolar o puede notificar por escrito a Student Information Services Office, 3215 Cuming Street, Omaha, Nebraska 68131-2024 o al sis@ops.org.

Los estudiantes y padres/tutores tienen el derecho de obtener una copia de la política del Distrito Escolar sobre expedientes de estudiantes. Las copias de las políticas están disponibles de la oficina de Student Information Services, School District of Omaha, 3215 Cuming Street, Omaha, Nebraska, 68131-2024 o al solicitarlo al sis@ops.org.

Liberación a instituciones militares o de educación superior

A parte de liberar la información de directorio, la ley federal también requiere que los distritos escolares liberen información a reclutadores militares e instituciones de

educación superior, nombres de estudiantes a las escuelas secundarias, direcciones, y listas telefónicas, a menos que los padres y/o estudiantes elegibles (estudiantes mayores

de 18 años) pidan que esta información NO sea cedida a estas instituciones sin su previo consentimiento por escrito.

Los padres/tutores o estudiantes elegibles que NO quieran que su nombre, dirección, y teléfono sean liberados a los reclutadores militares o instituciones de educación

superior pueden indicar sus preferencias en el formulario de liberación distribuido al comienzo del año escolar o puede notificar por escrito a Student Information Services Office, 3215 Cuming Street, Omaha, Nebraska, 68131-2024 o al sis@ops.org.

Liberación limitada de información no incluida en el directorio

La liberación limitada de información no incluida en el directorio, tal como dirección, número de teléfono y nombres de los padres/tutores pueden ser publicados solo con permiso del padre/tutor o de otra manera permitida por leyes estatales y federales. Ejemplos de propósitos **relacionados con la escuela** por el cual el distrito escolar permite esta liberación, incluyen:

1. Organizaciones de becas
2. Fotografos de estudiantes del grado 12
3. Directorio de estudiantes para uso del estudiante/escuela/padres
4. Editoriales de los libros anuales / fabricantes de anillos de graduación
5. Reclutadores de colegio
6. Agencias de asistencia financiera

El Distrito Escolar ya no enlista dirección, número de teléfono y nombre de los padres como información de directorio, en un esfuerzo de proteger a los estudiantes y a los padres de ceder esta información para propósitos no escolares. Sin embargo, hay algunos propósitos escolares para ceder esta información. Por consiguiente, el Distrito Escolar pide anualmente consentimiento escrito de los padres para ceder direcciones, números de teléfonos y nombres de los padres para estos tipos de propósitos limitados, los cuales son detallados en el formulario de liberación. El formulario de liberación es distribuido al inicio del año escolar y puede también ser obtenido en cualquier momento contactando a Student Information Services, 3215 Cuming Street, Omaha, Nebraska 68131-2024 o a sis@ops.org. Animamos a los padres a firmar la liberación limitada.

Servicios de salud

La misión de Servicios de salud es de apoyar el éxito estudiantil al proveer servicios de salud exhaustivos usando un enfoque colaborativo que promueve un entorno de aprendizaje inclusivo, seguro y saludable para fomentar la participación académica de todos los estudiantes.

Se solicita a los padres/tutores que informen a la enfermera de la escuela sobre cualquier cambio en el estado de salud de sus hijos, el estado de vacunación y otra información pertinente necesaria para mantenerlos seguros, saludables y listos para aprender en la escuela.

Exámenes de salud anuales

Los estudiantes inscritos en las Escuelas Públicas de Omaha reciben un examen de salud gratuito sin fines de diagnóstico de acuerdo con el estatuto estatal de Nebraska número 173 NAC 7. Los estudiantes de preescolar, kínder, primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo y décimo grado son evaluados en cuanto a audición, visión, salud dental, altura y peso según las normas y regulaciones establecidas por el estado de Nebraska. El propósito de la evaluación es identificar cualquier posible problema de salud que necesite más estudios. Los padres/tutores son notificados de los resultados de la evaluación si se encuentra que el

estudiante necesita más estudios, como es determinado por el evaluador calificado. El costo de la evaluación, por un proveedor del cuidado de la salud, es la responsabilidad del padre o tutor del estudiante.

Según las regulaciones del estado de Nebraska, un padre/tutor puede reemplazar el examen de salud escolar obligatorio presentando una declaración firmada por un proveedor de atención médica autorizado que certifique que el examen requerido se completó en los últimos seis meses. Se debe presentar una declaración actualizada del proveedor de atención médica cada año escolar.

Procedimientos de emergencia

En caso de paro cardíaco, el personal capacitado en el uso de RCP/DEA utilizará un desfibrilador externo automático (DEA). Si un estudiante experimenta una emergencia respiratoria potencialmente mortal o una reacción alérgica sistémica severa (anafilaxia), personal capacitado administrará epinefrina y albuterol nebulizado de

acuerdo con la regulación de la Regla 59 del Departamento de Educación de Nebraska (NDE). El aerosol nasal de Narcan será administrado por personal capacitado cuando se sospeche una sobredosis de opioides. Los Servicios Médicos de Emergencia se activarán en emergencias que pongan en peligro la vida.

Condiciones de salud

Si su hijo requiere el manejo de su condición por parte de la oficina de salud, es responsabilidad del padre/tutor asegurarse de que la enfermera de la escuela tenga los suministros/medicamentos necesarios y los formularios de autorización firmados por el padre/tutor y el proveedor de atención médica.

El asma, la anafilaxia, las convulsiones y la diabetes son ejemplos de condiciones de salud que pueden provocar episodios potencialmente mortales. La escuela necesita un plan de acción actualizado para estas condiciones, debe ser firmado anualmente por el proveedor de atención médica y el padre/tutor. Este plan autoriza la administración

del medicamento de rescate requerido. Es responsabilidad del padre/tutor proporcionar planes de acción actualizados y/u órdenes de medicamentos anualmente y cuando ocurran cambios. Trabaje con su proveedor de atención

médica y la enfermera de la escuela para desarrollar un plan específico para mantener a su hijo seguro, saludable y listo para aprender.

Ley de vacunación en las escuelas de Nebraska

Las Escuelas Públicas de Omaha siguen los requisitos de vacunación establecidos por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska. Se debe presentar una copia del registro de vacunación de cada estudiante en la oficina de salud de la escuela antes de asistir a la escuela. Los estudiantes que no cumplan con las normas y regulaciones estatales deben tener una exención médica o una exención religiosa notariada en el archivo. Cualquier estudiante que no cumpla con los requisitos de vacunación estatales no podrá continuar en la escuela hasta que se reciba una prueba de progreso hacia el obtener todas las vacunas necesarias. A continuación, se muestra una lista de las vacunas requeridas.

Programas de Educación a Temprana Edad (2 a 5 años):

- 3 dosis de la vacuna pediátrica de Hepatitis B
- 4 dosis de vacuna DTP o DT
- 3 dosis de vacuna Polio
- 1 dosis de MMR o MMRV administrada a los 12 meses de edad o después
- 3 dosis de la vacuna HIB o 1 dosis de HIB administrada a los 15 meses de edad o después
- 1 dosis de varicela (chickenpox) o MMRV administrada a los 12 meses de edad o después, o se aceptará un documento escrito por el padre, tutor, o proveedor de salud de la enfermedad con el mes y año que le dio varicela
- 4 dosis de neumococo o 1 dosis administrada a los 15 meses de edad o después

Requisito de examen físico

La ley estatal de Nebraska requiere un examen físico realizado por un proveedor de atención médica para todos los estudiantes que ingresan a la escuela por primera vez (Educación a temprana edad o kínder), que pasan al séptimo grado o que se transfieren a las Escuelas Públicas de Omaha desde otro estado. Los exámenes físicos escolares obligatorios deben completarse a partir del 1

Kínder a 6° grado:

- 3 dosis de la vacuna pediátrica contra la hepatitis B
- 3 dosis de la vacuna DTP, DT o Td, una administrada al cumplir cuatro años o después
- 3 dosis de vacuna Polio
- 2 dosis de MMR o MMRV administradas a los 12 meses de edad o después
- 2 dosis de varicela (chickenpox) o MMRV administradas a los 12 meses de edad o después o documentación escrita por los padres/tutores o proveedor de atención médica con el mes y año que le dio la enfermedad de varicela

7° a 12° grado:

- 1 dosis de la vacuna Tdap
- 3 dosis de la vacuna pediátrica contra la hepatitis B
- 3 dosis de la vacuna DTP, DT o Td, una administrada al cumplir cuatro años o después
- 3 dosis de vacuna Polio
- 2 dosis de MMR o MMRV administradas a los 12 meses de edad o después
- 2 dosis de varicela (chickenpox) o MMRV administradas a los 12 meses de edad o después o documentación escrita por los padres/tutores o proveedor de atención médica con el mes y año que le dio la enfermedad de varicela

de marzo del año en curso para que sean válidos para el próximo año escolar. Es responsabilidad del padre/tutor proporcionar una copia del examen físico a la escuela de su hijo. Los padres/tutores pueden optar por no cumplir con este requisito a través de una renuncia por escrito obtenida en la escuela.

Requisito de evaluación de la vista

La ley estatal de Nebraska requiere una evaluación de la vista por parte de un proveedor de atención médica o un optometrista para todos los estudiantes que ingresan a la escuela por primera vez (Educación a temprana edad o kínder) o que se transfieren desde otro estado. Los exámenes de la vista obligatorios para la escuela deben

realizarse a partir del 1 de marzo del año en curso para que sean válidos para el próximo año escolar. Este examen evaluará la ambliopía, el estrabismo, la salud ocular interna y externa y la agudeza visual. Los padres o tutores pueden optar por no cumplir con este requisito mediante una exención por escrito obtenida en la escuela.

Procedimientos para medicamentos

Los procedimientos de medicamentos de las Escuelas Públicas de Omaha prohíben al personal la administración de cualquier medicamento o la autoadministración por parte de un estudiante sin una orden escrita de un médico. Ningún medicamento no autorizado (incluyendo Tylenol,

pastillas para la tos, Advil, antiácidos, etc.) será administrado por la enfermera de la escuela u otro personal de la escuela capacitado sin una orden escrita de un médico. Es responsabilidad del padre/tutor proporcionar órdenes de medicamentos actualizadas anualmente y cuando

ocurran cambios. Las órdenes de medicamentos deben ser completadas por un proveedor de atención médica y firmadas por el padre/tutor. Cuando un estudiante deba tomar medicamentos, se seguirán estos procedimientos:

- La escuela debe tener una orden escrita y firmada por un médico autorizado que incluye el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis, la vía de administración, la frecuencia y el horario de administración y la fecha de la orden.
- El padre/tutor deberá proporcionar una declaración escrita que autorice al personal de la escuela a administrar el medicamento según lo ordenado por el médico
- **Los medicamentos deben ser traídos a la escuela por el padre/tutor o el adulto designado y entregados directamente al personal de la escuela. Los estudiantes no pueden traer o llevar ningún medicamento controlado (metilfenidato,**

Adderall, etc.)

- El medicamento debe ser proporcionado por el padre/tutor en el envase original etiquetado por la farmacia o el fabricante
- Los medicamentos caducados o vencidos no serán aceptados ni administrados a los estudiantes en ningún momento.
- Los medicamentos que se dejen en la escuela o que hayan vencido se entregarán a Servicios ambientales de las Escuelas Públicas de Omaha para desecharse.
- Los medicamentos solo los debe administrar una enfermera registrada o un miembro del personal escolar capacitado.
- Si es necesario, la enfermera escolar puede comunicarse con el proveedor que prescribe el medicamento para obtener aclaraciones sobre la administración del mismo.

Centros de Salud en las Escuelas

Para asegurarnos de que los estudiantes están saludables y listos para aprender, las Escuelas Públicas de Omaha se asocian con los Centros de Salud de One World y Charles Drew para proveer cuidado de salud de calidad en nueve Centros de Salud en las Escuelas (SBHC) a través del distrito.

Los Centros de Salud en las Escuelas cuentan con enfermeras registradas de práctica avanzada y asistentes médicos para brindar los siguientes servicios:

- Administrar vacunas
- Exámenes físicos escolares y deportivos completos
- Diagnosticar y tratar enfermedades comunes y condiciones médicas
- prescribir medicamentos
- Crear planes de acción para condiciones médicas
- Proporcionar servicios de salud mental
- Proporcionar atención preventiva y exámenes de detección

Con el consentimiento de los padres/tutores, cualquier estudiante de las Escuelas Públicas de Omaha y sus hermanos menores pueden usar los servicios provistos en el SBHC. La relación con el médico de cabecera de un estudiante no se interrumpe si el estudiante utiliza el SBHC. El SBHC acepta Medicaid, Kids Connection o

seguro médico comercial. Para los estudiantes sin seguro, el SBHC proporcionará un programa de tarifas graduales de bajo costo basado en el ingreso y el tamaño de la familia y puede ayudar a obtener cobertura de seguro.

Antes de la cita, un padre/tutor debe completar el "Formulario de inscripción y consentimiento del Centro de Salud en las Escuelas" y devolverlo a la escuela o al SBHC. Para obtener formularios de inscripción e información más completa sobre horarios, servicios y costos, visite <https://www.ops.org/Page/553> o llame a la enfermera de su escuela para obtener ayuda.

Kellom Elementary – 311 N. 24 St. / (402) 505-5451

Indian Hill Elementary – 3121 U St. / (402) 933-4968

King Science & Technology Middle – 3720 Florence Blvd. / (402) 502-5644

Liberty Elementary – 2021 St. Mary's Ave. / (402) 505-8180

Belvedere Elementary – 3775 Curtis Ave. / (402) 932-1232

Spring Lake Elementary – 4215 S 20 St. / (402) 932-7014

Northwest High – 8204 Crown Point Ave. / (402) 916-5964

Bryan High – 4700 Giles Rd. / (402) 991-3904

Buena Vista High – 5616 L St. / (402) 952-4050

Sistema de Apoyo para Conducta de Múltiples Niveles (MTSS-B) y Aprendizaje socioemocional (SEL)

Las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) implementan el Sistema de Apoyo para Conducta de Múltiples Niveles (MTSS-B) para promover el uso del comportamiento positivo por parte de los estudiantes. Además, el Aprendizaje Socioemocional (SEL) involucra a los estudiantes de todas las edades en la identificación y regulación de las emociones para apoyar la resolución de problemas y el éxito académico. A través de estos marcos, OPS se ha comprometido a proporcionar al personal herramientas y

recursos para involucrar positivamente a los estudiantes y las familias a través de la implementación de intervenciones sociales, emocionales y conductuales en toda la escuela. Estas prácticas están diseñadas para apoyar entornos de aprendizaje seguros y alentadores.

MTSS-B es un marco conductual altamente efectivo basado en investigaciones que está diseñado para enseñar y reforzar las habilidades de aprendizaje social, emocional y académico de los estudiantes para mantener el rendimiento

académico y apoyar el bienestar social, emocional y conductual de los estudiantes. La implementación consistente de MTSS-B conduce a:

- mejorar el ambiente escolar;
- reducir las infracciones disciplinarias mayores;
- mejorar el logro académico;
- Mejorar concentración, comportamiento social positivo y regulación emocional.

Cada escuela y programa en las Escuelas Públicas de Omaha tiene un equipo MTSS-B para garantizar que se

implementen prácticas efectivas.

MTSS-B y SEL son marcos que trabajan juntos para proporcionar una ética de cuidado para los estudiantes y promover el éxito académico, el comportamiento, la asistencia y el bienestar general de los estudiantes. Combinados, crean entornos de aprendizaje positivos donde los estudiantes y el personal están equipados con recursos y habilidades para comunidades escolares exitosas.

Servicios de nutrición

El Distrito de Escuelas Públicas de Omaha reconoce que los estudiantes necesitan acceso a comidas nutritivas durante el día escolar para mantenerse concentrados en el salón de clases. Durante el año escolar 2024–25 el distrito participará en la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP). Todos los estudiantes inscritos en una escuela pública de Omaha donde se proporcionan comidas recibirán un desayuno y almuerzo saludables sin costo, independientemente de sus ingresos. No se requiere ninguna acción adicional. Al proporcionar desayuno y

almuerzo sin costo, estaremos contribuyendo al entorno educativo para los estudiantes. Es la responsabilidad del padre/tutor de pagar por los alimentos a la carta de su estudiante tales como platillos adicionales, papas fritas, galletas o comida extra. La siguiente información describe la práctica estándar que seguirá el distrito para mantener la integridad financiera del programa de comidas escolares sin fines de lucro y minimizar cualquier enfoque indebido en los niños que no tienen fondos.

Saldo de la cuenta de alimentos

Se recomienda que los padres y/o tutores monitoreen el saldo en la cuenta y mantenga una cantidad adecuada de fondos en la cuenta de su hijo para pagar sus compras. Se recomienda el prepago y se pueden hacer en línea, o en la escuela con efectivo o cheque. Para más información en como entrar a la cuenta de su hijo visite: www.schoolcafe.com (usted necesitara el número de estudiante de su hijo).

El dinero restante en la cuenta de un estudiante al final del año escolar se transferirá al próximo año escolar a menos que el padre/tutor se comunique con usted para solicitar un reembolso o el niño abandone el distrito. Si un estudiante

cambia de edificio dentro de las Escuelas Públicas de Omaha, el saldo de su cuenta lo seguirá. Si el estudiante se gradúa o deja el distrito, el dinero de la cuenta se puede transferir a otras cuentas si se solicita o se reembolsará el dinero al final del año escolar. Comuníquese con el gerente de la cafetería de su escuela o con la Oficina de Servicios de Nutrición, (531) 299-0230 para obtener más detalles.

Los adultos deben tener dinero en sus cuentas o pagar en efectivo para realizar una compra. No se les permitirá cobrar comidas o artículos a la carta.

Smart Snacks (bocadillos inteligentes)

Todos los alimentos vendidos a los estudiantes durante el día escolar (de las 12:00 AM hasta 30 minutos después del día escolar) deben cumplir con las guías del Smart Snack y los estándares de nutrición. Las reglas aplican a los alimentos vendidos a la carta durante el desayuno y almuerzo, en la tienda de la escuela, máquinas de venta, oficinas escolares y recaudación de fondos los cuales

venden comida que será ingerida por los estudiantes durante el día escolar.

Además, la Reglas de Alimentos Competitivos de Nebraska declara que no se debe vender alimentos en competencia con los alimentos escolares treinta minutos antes y después del servicio de alimentos (desayuno y almuerzo).

Número de identificación del estudiante

Los números de identificación del estudiante son confidenciales y no deben de ser compartidos con nadie. El uso no autorizado del número de identificación resultara en recibir el cargo a su cuenta de los alimentos. Tan pronto que

usted se dé cuenta que alguien está usando su cuenta por favor notifíquelo al departamento de servicios de nutrición inmediatamente al (531) 299-0230.

Alimentos para estudiantes

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) requiere que los distritos escolares sirvan comidas que cumplan con los requisitos federales de nutrición. Offer Versus Serve (OVS) se aplica a la planificación del menú y al servicio de comidas. Los estudiantes pueden rechazar algunos de los artículos que se ofrecen en el desayuno o el almuerzo. Los objetivos de OVS son reducir

el desperdicio de alimentos y permitir que los estudiantes elijan los alimentos que quieren comer.

• Desayuno:

El desayuno está disponible para los estudiantes sin costo alguno durante el año escolar 2024-25. Hay una variedad de alimentos saludables disponibles,

de las cuales, cada estudiante debe elegir un mínimo de tres. Los estudiantes deben seleccionar una fruta como parte de su comida.

• **Almuerzo:**

Está disponible sin costo alguno para todos los estudiantes durante el año escolar 2024-25. Hay una variedad de alimentos en el menú para el almuerzo.

Un estudiante puede participar en el programa de almuerzo, deben escoger un mínimo de tres componentes hasta un máximo de cinco. Todos los estudiantes deben tomar una fruta o vegetal como parte de su alimento. Alimentos adicionales están disponibles con precios a la carta.

Declaración de no discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o represalia por actividad anterior de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al 202-720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al 800-877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA en la siguiente dirección:

www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA en la siguiente dirección:

- (1) Correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) Fax: 202-690-7442; o
- (3) Correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Cambios de contacto personal

Cambio de dirección

Si usted se está cambiando, aunque sea en la misma área de asistencia o no, por favor notifique a la oficina principal de la escuela para informar a la escuela y para proveer el comprobante de dirección tales como contrato de renta o una factura de servicios de la luz o gas. Si se está cambiando fuera del distrito, se debe notificar con anticipación a la escuela para que se pueda completar la documentación necesaria para la transferencia. Se necesita un aviso con varios días de anticipación para garantizar una transición sin problemas a otro distrito escolar.

Cambio de correo electrónico/teléfono

Si hay un cambio en la información de contacto de correo electrónico y/o teléfono de los padres/tutores o contacto de emergencia, notifique a la oficina principal o envíe la información a través de la aplicación Campus Parent. Esta información se utiliza para comunicarse con las familias sobre información pertinente.

Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (siglas en inglés PPRA)

PPRA proporciona a los padres ciertos derechos referentes a nuestra realización de encuestas, colección y uso de información para propósitos de publicidad, y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

Consentimiento antes de que los estudiantes sean requeridos a someterse a una encuesta que concierne una o más de las siguientes áreas protegidas (“información de encuesta protegida”) si la encuesta es fundada en su totalidad en parte por un programa del Departamento de Educación de los EE. UU. (ED) –

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres/tutores o familia del estudiante;

2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
3. Conducta o actitudes sexuales;
4. Conducta ilegal, antisocial, auto incriminatoria, o denigrante;
5. Evaluaciones críticas de otros con quien los encuestados tienen una relación cercana de familia;
6. Legalmente reconocido con relaciones privilegiadas, tales como con abogados, doctores, o ministerios.
7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de la familia del estudiante; o
8. Ingresos, otro que el requerido por ley para determinar

la participación elegibilidad de programa.

Recibir un aviso y una oportunidad para rehusar a que el estudiante participe en –

1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de financiamiento;
2. Cualquier examen físico invasivo o evaluación requerida como condición de asistencia administrado por la escuela o su agente que no sea de emergencia, y no necesario para proteger la salud inmediata y seguridad de un estudiante, excepto de audición, visión, o evaluaciones de peso, altura y oral; o cualquier examen físico o evaluación permitida o requerida bajo la ley estatal; y
3. Actividades que envuelven la colección, revelación, o uso de información personal obtenida del estudiante para publicidad o para vender o de otra manera distribuir la información a otros.

Inspeccionar, bajo petición y antes de su uso-

1. Información protegida de encuestas de los estudiantes;
2. Instrumentos usados para recolectar información personal de los estudiantes para cualquier publicidad de ventas u otros propósitos de distribución; y
3. Material de instrucción usado como parte del plan de estudios.

Estos derechos se transfieren de los padres al estudiante quien es mayor de 18 años o un menor emancipado bajo la ley federal.

Las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) han desarrollado y adoptado políticas, en consulta con padres, referente a estos derechos, al igual que acuerdos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de la información protegida de encuesta y la recolección, revelación o uso de información personal para publicidad, ventas u otros propósitos de distribución. OPS notificará

directamente a los padres, de estas políticas por lo menos anualmente al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustantivo. OPS también notificará directamente, como por medio del correo regular o correo electrónico, a los padres de estudiantes que estén citados a participar en la actividad específica o encuestas enlistadas abajo y proveerá una oportunidad para que el padre rehúse la participación de su hijo en la actividad especificada o en la encuesta. OPS hará esta notificación a los padres en el comienzo del año escolar si el distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas para las encuestas y actividades programadas para después del comienzo del año escolar, los padres serán provistos con una notificación razonable de las actividades planeadas y encuestas enlistadas abajo y serán provistos una oportunidad para rehusar a que su hijo participe en tales actividades o encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad para revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación, esta una lista de actividades específicas y encuestas cubiertas bajo estos requisitos:

- Colección, liberación o uso personal de información para propósitos de publicidad, ventas u otra distribución;
- Administración de cualquier información protegida de encuesta no fundada en su totalidad o en parte por ED.; y
- Cualquier examen físico invasivo o evaluación que no sea de emergencia, como esta descrito arriba.

Padres que creen que sus derechos han sido violados puede poner una queja con: Student Privacy Policy Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue SW, Washington, D.C. 20202-5920 o en línea en <https://studentprivacy.ed.gov/>.

Consejería escolar

La división de Consejería Escolar de OPS provee un programa comprensivo, basado en sus cualidades alineado con el modelo de la Asociación Estadounidense de Consejeros Escolares y el modelo de consejería del Departamento de Educación de Nebraska. El papel del consejero escolar es de abordar el desarrollo académico, social/emocional al proveer un programa comprensivo incluyendo lecciones de salón de clase, planeación estudiantil individual y servicios receptivos a todos los estudiantes de los grados de kínder al 12o. Los consejeros escolares preparan estudiantes para sobresalir en la universidad, profesión y vida al inculcar esperanza, incrementando la conectividad escolar y empoderar a los estudiantes para lograr el éxito académico.

El sistema de denuncia Safe2HelpNE está disponible para estudiantes, familias, personal y miembros de la comunidad para denunciar de forma anónima comportamientos preocupantes que podrían afectar la seguridad de los estudiantes o las escuelas en todo Nebraska. El sistema **Safe2HelpNE** se puede utilizar para denunciar cualquier problema de seguridad, incluidos, entre otros: amenazas escolares, acoso escolar, preocupaciones de suicidio, delitos, violencia doméstica, abuso o la salud física o mental de un amigo. Para presentar una denuncia, visite el sitio web **Safe2HelpNE.org** descargue la aplicación en Apple o Android o llame al 833-980-7233. Los asesores de crisis están disponibles para responder en cualquier momento del día o de la noche, cualquier día del año.

Socios comunitarios de salud mental y del comportamiento

El (programa de consejería) **Methodist Community Counseling Program** ha sido un esfuerzo colaborativo de la Fundación del Hospital Metodista, las Escuelas Públicas de Omaha y las iglesias de los vecindarios desde 1996. La misión del programa es brindar servicios de salud del comportamiento accesibles y asequibles en los vecindarios donde usted vive, trabaja y aprende. El

Programa de Consejería Comunitaria Metodista incluye un equipo de profesionales de salud mental con licencia dedicados a ayudar a los clientes a mejorar su calidad de vida al abordar sus desafíos emocionales y de salud mental únicos. Los servicios de asesoramiento se ofrecen a los estudiantes en cada escuela secundaria, preparatoria y programa alternativo en las Escuelas Públicas de Omaha

y a la comunidad en lugares de Omaha.

El **Programa Connections** ha sido un esfuerzo de colaboración entre Project Harmony y las Escuelas Públicas de Omaha desde enero de 2015. La misión del programa es promover la esperanza, la salud y la resiliencia para los niños y las familias necesitadas. El programa Connections ofrece terapia profesional de bajo costo o sin costo a los estudiantes que necesitan atención preventiva de salud mental en un lugar y horario convenientes en un entorno individual o grupal. Connections trabaja en estrecha colaboración con la familia y la escuela del niño para encontrar el terapeuta adecuado para ayudar a cada niño a desarrollar la confianza, la resiliencia y las habilidades de afrontamiento. El programa está disponible para todos

los estudiantes de primaria de las Escuelas Públicas de Omaha.

El **Programa de Enriquecimiento Escolar y Familiar (SAFE)**, por sus siglas en inglés) ha sido una colaboración entre las Escuelas Públicas de Omaha, Region 6 Behavioral Health Care y Child Saving Institute desde agosto de 2000. La misión del programa es brindar, sin costo alguno para la familia y de manera voluntaria, base, apoyo familiar en el hogar, manejo de casos y/o apoyo conductual según sea necesario. Un especialista de SAFE trabajará de cerca con el estudiante, la familia y la escuela para enfocarse en las fortalezas de la familia/niño y lograr las metas acordadas. El programa SAFE está disponible para todos los estudiantes de primaria en las Escuelas Públicas de Omaha.

Acoso sexual

Ninguna persona puede ser discriminada en cualquier programa educativo o actividad basando en el sexo. El acoso sexual de estudiantes es una forma prohibida de discriminación bajo las circunstancias descritas en la Guía. Actos prohibidos de acoso sexual puede tomar una variedad de formas desde presión sutil para actividad sexual a una agresión física. La siguiente conducta es acoso sexual:

- **Acoso sexual** – Conducta basada en el sexo, incluyendo identidad de género y orientación sexual que incluye uno o más de lo siguiente:
 - **Quid Pro Quo.** Un empleado del distrito condicionando la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del distrito en la participación personal en conducta sexual no bienvenida.
 - **Conducta no deseada grave, generalizada y objetivamente ofensiva.** Conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente le niega a una persona el acceso igualitario al programa o actividad educativa del Distrito. La inoportuna y objetivamente ofensiva se evalúa en función de la totalidad de las circunstancias desde la perspectiva de una

persona razonable en las mismas circunstancias o circunstancias similares, incluido el contexto en el que ocurrió el presunto incidente y cualquier patrón anterior similar que pueda evidenciarse.

- **Agresión sexual.** Un delito clasificado como un delito sexual forzado o no forzado bajo el sistema uniforme de denuncia de delitos de la Oficina Federal de Investigaciones.
- **Violencia en el noviazgo.** Violencia cometida por una persona que está o ha estado en una relación social de carácter romántico o íntimo con el denunciante. La violencia en el noviazgo incluye, pero no se limita a, el abuso sexual o físico o la amenaza de dicho abuso. La violencia en el noviazgo no incluye los actos cubiertos por la definición de violencia doméstica.
- **Violencia doméstica.** Un delito grave o delito menor de violencia
- **Acechando.** Participar en un curso de conducta dirigido a una persona específica que causaría que una persona razonable tema por la seguridad de la persona o la seguridad de otros; o sufrir angustia emocional sustancial.

Peligro de extraños

El peligro presente o potencial para los niños que se presenta cuando adultos desconocidos hacen contacto físico, verbal, etc. o tratan de tener contacto con niños/estudiantes. Ya sea si hay un peligro o se perciba peligro, el personal hará todos los esfuerzos para asegurar

procedimientos y rutinas seguros. En cualquier evento que una persona logre acceso al terreno escolar sin autorización apropiada o si se le presenta una situación peligrosa al estudiante, la policía será contactada.

Cuotas y multas del estudiante

PARTE UNO: Cuotas permisibles

No se cobrarán cuotas a los estudiantes, ni se requerirán materiales de los estudiantes, por su participación en cualquier curso o actividad relacionada con la escuela, ya sea curricular, co-curricular o extracurricular, excepto como se permite expresamente a continuación.

a. Actividades extracurriculares:

Las actividades extracurriculares son aquellas actividades u organizaciones que son supervisadas o administradas por el Distrito, que no cuentan para

la graduación o el avance entre grados, y en las que el Distrito no requiere de otra manera la participación.

1. El Distrito deberá anualmente establecer una cuota única para preparatoria, una cuota única para secundaria y una cuota única para primaria, la cual puede ser requerida para la participación en cualquier actividad extracurricular, y la cual deberá también ser por la compra de una tarjeta de actividades.

2. El distrito proveerá generalmente a los estudiantes con equipo especializado y la vestimenta para la participación de actividades extracurriculares. El distrito no está requerido a proveer el equipo o vestimenta para el uso particular de tal. El equipo o vestimenta creado para el estudiante y el cual el estudiante generalmente usa, tal como para baile, porristas y música/danza (ej. coro o espectáculo del coro) uniformes y trajes junto con camisetas para grupos o miembros de la banda serán requerido que sean provistos por los estudiantes participantes. El costo de mantener cualquier equipo o vestimenta, la cual el estudiante compre o usa exclusivamente debe ser responsabilidad del estudiante participante. Equipo el cual es usado exclusivamente por el estudiante participante a través del año, tales como los palos de golf, guantes de softball y similares, son requeridos de ser provistos por el estudiante participante. Los artículos personales de uso médico o mejora del estudiante (frenos, piezas de la boca o parecido) son la responsabilidad del estudiante participante. Los estudiantes tienen la responsabilidad de proveer el equipo personal o consumibles o vestimenta para la participación de las actividades extracurriculares o de pagar el uso razonable de tal equipo. Para las actividades musicales los estudiantes pueden estar requeridos a proveer el equipo especializado tal como instrumentos musicales o vestimenta especializada o de pagar por el uso de tal.
 3. Cualquier estudiante que participe en una actividad extracurricular recibirá una tarjeta de actividad sin costo adicional. Todas las cuotas de participación extracurricular cobrados a los estudiantes deberán ser depositados en el Fondo de Cuotas de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y como se describe más adelante en las prácticas de contabilidad del Distrito.
 4. La cuota de participación en actividades extracurriculares no será aplicada para los estudiantes que califiquen para una exención de cuota conforme a la PARTE TRES de esta política.
 5. Los estudiantes que no participen en actividades extracurriculares, pero desean comprar una tarjeta de actividades para entrar como espectador a las actividades extracurriculares abiertas al público pueden hacerlo voluntariamente.
 6. La cuota para la compra de una tarjeta de actividad deberá ser omitida para los estudiantes que califiquen para una exención de cuota conforme a la PARTE TRES de esta política. Las cuotas colectadas de la compra de tarjetas de actividades deberán ser depositadas en el Fondo de Cuotas de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.
 7. Las cuotas de paseos deben ser cobradas si la participación del estudiante es voluntaria, si el paseo no es parte del currículo o una extensión del currículo, y el paseo ocurre después de horas escolares y/o no cuenta como asistencia escolar. Todas las cuotas de los paseos extracurriculares deberán ser depositadas en el Fondo de Cuotas de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.
 8. Es posible que se requiera que los estudiantes proporcionen pocos artículos personales o algunos consumibles necesarios para participar en actividades extracurriculares.
 9. Las escuelas pueden continuar buscando y aceptando donaciones y participar en colecciones de dinero de acuerdo con la política del Distrito en orden de financiar el día escolar y/o actividades relacionadas con el currículo y paseos.
 10. Los clubes, equipos y organizaciones por los que puede haber una cuota requerida por la participación pueden también, como un club, equipo, u organización, decide hacer compras, y colectas de dinero y/o buscar donaciones de acuerdo con la política del Distrito para asistir en financiar las organizaciones y tales compras, las cuales pueden incluir, pero no se limitan a ropa y viajes. La colecta de dinero por una organización por las actividades de esa organización no es una cuota cargada por el Distrito.
 11. El dinero obtenido a través de colectas de dinero y donaciones no debe ser depositado en el Fondo de Cuotas de Estudiante.
- b. Eventos de espectador:**
Se les puede cobrar una cuota de admisión a los espectadores y cuota de transporte, si se provee transporte, para asistir a una actividad extracurricular, como se define por esta política.
 - c. Artículos personales o consumibles pequeños para clases o cursos:**
El Distrito puede requerir que los estudiantes provean artículos personales o consumibles, incluyendo, pero no limitado a lápices, papel, plumas, borradores y cuadernos, para los cursos o actividades los cuales cuentan para graduación o de avance entre calificaciones, o en la cual la participación es de otra manera requerida por el Distrito. La petición por tales artículos deberá ser hechos en tan manera que sean fáciles de proveer y al igual que voluntariamente. Si un estudiante no puede proveer los artículos consumibles personales requeridos, la escuela puede proveer el artículo al estudiante.
 - d. Ropa:**
En adición a los reglamentos de la escuela sobre el vestuario general apropiado, las escuelas pueden requerir que los estudiantes provean y vistan ropas no especiales reuniendo los reglamentos generales

escritos para cursos y actividades especificados, si el reglamento es razonablemente relacionado al curso o actividad.

e. Instrumentos musicales:

Los estudiantes que tomen cursos electivos (opcionales) de música tales como banda y orquesta deberán ser permitidos proveer su propio instrumento y pedestal, o deberán ser provistos sin costo por el Distrito un instrumento y pedestal, si el pedestal es necesario. El Distrito no deberá ser requerido proveer para el uso de un tipo particular de instrumento musical para cualquier estudiante. El Distrito deberá proveer la música para tales cursos.

1. Equipo personal relacionado a los instrumentos musicales incluyendo, pero no limitados a artículos tales como lengüetas, lubricantes, limpiadores de pipas, toallas de limpiar y otros materiales de limpieza son considerados artículos personales o consumibles pequeños, y deberán ser responsabilidad del estudiante. Si un estudiante no puede proveer el artículo personal o consumible requerido, la escuela puede, como sea apropiado, proveer este artículo al estudiante.
2. Para los cursos de música que son actividades extracurriculares, las escuelas pueden requerir cuotas o requerir que los estudiantes provean equipo especializado, tales como instrumentos musicales, o vestuario especializado consistente con la Ley de Autorización de Cuota Pública de Primarias y Secundarias.

f. Propiedad del distrito escolar perdida o dañada:

Los estudiantes son responsables del uso cuidadoso y apropiado de la propiedad escolar. Los estudiantes y sus padres o tutores pueden ser responsables por daños a la propiedad escolar donde tal daño es causado por o con la ayuda del estudiante y puede ser responsable de reemplazar el costo razonable de la propiedad la cual estaba en el cuidado o fue perdida por el estudiante. La escuela puede requerir que un estudiante reembolse al distrito escolar o unidad de servicio educativo para el distrito escolar o unidad de servicio educativo propiedad perdida o dañada por el estudiante y conforme a Neb. Stat. § 79-737.

g. Estacionamiento:

Se les puede cobrar a los estudiantes una cuota por estacionar sus carros en la propiedad escolar. Cada escuela deberá publicar su cuota de estacionamiento, si hay alguna, en el manual de estudiante.

h. Libros anuales, anillos de graduación y otras compras opcionales:

Se les puede cobrar a los estudiantes por la compra de artículos tales como libros anuales, anillos de graduación, sudaderas de la clase, y otras compras voluntarias.

i. Artículos de graduación:

Se puede requerir que los estudiantes paguen cuotas necesarias para cubrir el costo de las togas

de graduación, gorros, borlas y otros artículos requeridos para participar en las ceremonias de graduación.

j. Alimentos:

Debido a la participación del distrito en la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP), todos los estudiantes inscritos en una Escuela Pública de Omaha donde se proporcionan comidas recibirán un desayuno y almuerzo saludables sin cargo, independientemente de sus ingresos.

Sin embargo, los estudiantes son responsables del costo de sus compras, como platillos adicionales, papas fritas, galletas u otros extras. Además, son responsables del costo de alimentos, bebidas y artículos personales o consumibles que los estudiantes compren en el Distrito o en la escuela, ya sea en una "tienda escolar", una máquina de venta, un club de apoyo, venta de grupos de padres, club de venta de libros o similar. Es posible que se requiera que los estudiantes traigan dinero o comida para almuerzos en excursiones y actividades similares.

k. Aprendizaje del Próximo Nivel (Escuela de verano):

El Distrito anualmente establece cuotas para la participación de estudiantes en clases que no son de recuperación ofrecidas durante el verano. No deberá haber cuotas por los cursos de recuperación ofrecidos por el Distrito en la escuela de verano como es determinado en los Estatutos de Nebraska para los estudiantes de entre las edades de 6-15 por la cual la participación es requerida por el Distrito. Las cuotas colectadas conforme a esta subdivisión deberán ser depositadas dentro, y usadas del Fondo de Cuota de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.

l. Escuela nocturna / Educación para adultos:

El Distrito puede anualmente establecer cuotas para la participación de estudiantes en clases ofrecidas a estudiantes tomando clases a través del programa escuela nocturna/ educación para adultos del Distrito o escuela de verano para estudiantes de 16 años o más. Cualquier y todas las cuotas recolectadas conforme a esta subdivisión deberán ser depositadas dentro y usadas del fondo de cuota de estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.

m. Costos de educación superior:

Por un curso en el cual los estudiantes reciben un crédito de preparatoria y por el cual ellos pueden también elegir aplicar para un crédito de educación superior, se le puede cobrar colegiatura a un estudiante y otras cuotas sólo asociadas con obtener créditos de una institución de educación superior. Cualquier y todas las cuotas cobradas conforme a esta subdivisión deberán ser depositadas dentro, y gastadas del, fondo de cuota de estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y

descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.

n. Expedientes e historiales del estudiante:

Se pueden cobrar cuotas por copias de los expedientes e historiales del estudiante conforme a

Neb. Rev. Stat. §79-2, 104.

o. Transportación:

Se les puede fijar una cuota a los estudiantes por transporte conforme a Neb. Rev. Stat. § 79-241, §79-605, y §79-611.

PARTE DOS: Procedimientos de la colección y gastos de las cuotas de estudiantes

La junta directiva aquí establece el fondo de cuotas estudiantiles. La cuota estudiantil debe ser un fondo del distrito escolar separado no financiado por los impuestos en el cual todo lo recolectado de los estudiantes y sujeto al fondo de cuotas estudiantiles debe ser depositado y del cual el dinero debe ser gastado para los propósitos

por el cual fue recolectado de los estudiantes. Los fondos sujetos consisten en dinero recolectado por parte de los estudiantes para: (1) participación en actividades extracurriculares, (2) costo de educación superior y (3) escuela de verano o escuela de noche.

PARTE TRES: Exención de cuotas de estudiantes

Las cuotas obligatorias que se cobran a los estudiantes conforme a la PARTE UNO, subsecciones a y b, se eximirán para los estudiantes que: 1) estén en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR); 2) estén bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal o un tribunal; 3) participen en el programa Head Start; 4) estén sin hogar, hayan huido de su hogar o hayan emigrado; o 5) estén en hogares con ingresos por debajo de las pautas federales de pobreza. Se les proporcionará a los estudiantes un Formulario de Beneficios Educativos antes o al comienzo de cada año escolar, o al momento de la

inscripción inicial en el Distrito, que permitirá al Distrito usar la información que el estudiante haya proporcionado para determinar la elegibilidad para la exención de cuotas. A los estudiantes que califiquen para la exención de cuotas se les proporcionarán los materiales o equipos necesarios sin costo para: (1) participar en actividades extracurriculares y (2) usar un instrumento musical en cursos de música opcionales que no sean actividades extracurriculares. Los estudiantes o sus padres pueden solicitar una exención de pago antes de participar o asistir a la actividad, y antes de la compra de los materiales, y la exención de pago debe presentarse antes de la fecha de vencimiento de la cuota o del momento en que se necesita el equipo o vestimenta especializada.

Obligaciones no pagadas del estudiante

Se requiere que los estudiantes asuman la responsabilidad financiera por sus acciones. Esto puede incluir, pero no está necesariamente limitado a obligaciones por: (a) la pérdida o daño de útiles y/equipo escolar; (b) multas como resultado del regreso tarde de los libros de la biblioteca; y (c) cualquier otra multa/cuotas como sea permitido bajo los estatutos estatales. Se aplicará una multa por cheques regresados (\$20.00) y la petición de reembolso (\$5.00).

Aquellos estudiantes que fallen en cumplir con sus responsabilidades especificadas aquí arriba u otras como están indicadas en el manual del estudiante, estarán sujetos a las siguientes restricciones hasta que las obligaciones financieras sean cumplidas:

1. El estudiante y sus padres o tutores legales no recibirán un expediente oficial. Un expediente escolar oficial solo se expedirá a la escuela a la cual el estudiante se transfiera. El estudiante y sus padres o tutores legales pueden revisar el expediente

permanente del estudiante siguiendo las prácticas y procedimientos establecidos.

2. El nombre del estudiante no puede aparecer en el cuadro de honor de la escuela y el estudiante no podrá recibir ningún otro reconocimiento académico proporcionado por la escuela.
3. El estudiante puede no ser elegible para participar en ninguna actividad (aparte de la graduación) o en cualquier equipo que represente a la escuela.
4. El estudiante puede ser inelegible para recibir cualquier reconocimiento.
5. El estudiante, al ser elegible para graduarse, no recibirá un diploma.

Tras el pago de todas las deudas pendientes, el estudiante será elegible para recibir cualquiera o todo lo anterior en el momento y de la manera designada por los oficiales de la escuela.

Expedientes estudiantiles

La privacidad de los expedientes de los estudiantes está protegida por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA). De acuerdo con FERPA, los padres y tutores de los estudiantes tienen derecho a revisar los expedientes, solicitar modificaciones de dichos expedientes y dar su consentimiento para la divulgación de los expedientes. FERPA permite algunas excepciones al consentimiento para la divulgación. Por ejemplo, los expedientes pueden divulgarse a otras instituciones

educativas sin el consentimiento previo de los padres o del estudiante.

FERPA ofrecen a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años o mayores (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto al historial educativo del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho de inspeccionar y revisar el expediente educativo del estudiante dentro de 45 días del día en que el Distrito recibió la petición de acceso. (Por

acción de la Junta Directiva Escolar el número de días para que la escuela actúe ha sido reducido a 10.) Los padres/Tutores o estudiantes elegibles deben someter al director escolar una petición por escrito que identifique los expedientes que desean inspeccionar. El director hará arreglos para el acceso y notificará al padre o al estudiante elegible de la hora y lugar donde pueden inspeccionar el expediente.

2. El derecho de pedir la modificación del expediente académico del estudiante que el padre/tutor o el estudiante elegible creen que están incorrectos o son engañosos. Los padres/tutores o estudiantes elegibles pueden pedir al Distrito que modifiquen un expediente que ellos creen que está incorrecto o engañoso. Ellos deben de escribir al director escolar o a la Oficina de Servicios de Información de Estudiantes (3215 Cuming St. Omaha, NE 68131-2024) o sis@ops.org, claramente identificando la parte del expediente que quieren modificar y especificar por qué está incorrecto o es engañoso. Si el Distrito decide no modificar el expediente como se pidió por los padres/tutores o estudiante elegible, el Distrito notificará a los padres/tutores o estudiante elegible de la decisión y les aconsejará del derecho a una audiencia referente a la modificación. Información adicional referente al procedimiento de audiencia será provista a los padres/tutores o estudiante elegible cuando se les notifique del derecho a una audiencia.
3. El derecho al consentimiento de revelación de información personal identificable contenido en el historial educativo del estudiante, excepto en el caso que FERPA autorice la revelación sin consentimiento.

Una excepción, el cual permite revelación sin consentimiento, es revelación a oficiales escolares con intereses educativos legítimos. Un oficial escolar es una persona empleada por el Distrito como un administrador, supervisor, instructor, o miembro de apoyo; una persona sirviendo en la Junta Directiva Escolar; una persona o compañía con la que el Distrito ha contratado para desempeñar un trabajo especial (tal como un abogado, auditor, consejero médico, o terapeuta); o un padre/tutor o estudiante sirviendo en un comité oficial, o asistiendo otro oficial escolar en desempeñar su trabajo. Un oficial escolar tiene interés educacional legítimo si necesita revisar el historial educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. A petición, el Distrito revela el historial sin consentimiento a oficiales de otro distrito escolar o escuela en la cual un estudiante busca o intenta inscribirse. A petición, el Distrito también revela el historial educativo de estudiantes antiguos, sin consentimiento a oficiales de otro distrito escolar o escuela en la cual el estudiante antiguo está inscrito.

4. El derecho de interponer una queja con el Departamento de Educación de los Estados Unidos concernientes a un fallo alegado por el Distrito para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la oficina que administra FERPA son:

Student Privacy Policy Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202-5920.

Responsabilidades y derechos del estudiante

La responsabilidad básica de un estudiante en la escuela es actuar de una manera que intensifique su oportunidad y la de otros de aprender. Un estudiante no tiene el derecho

de involucrarse en conducta o acciones que física y substancialmente interfieren con los requisitos de disciplina apropiada en el funcionamiento de una escuela.

Tecnología – uso y responsabilidad

Las Escuelas Públicas de Omaha pueden proporcionar a cada estudiante un dispositivo para llevar a casa y usar durante el año escolar.

1. **Propiedad:** El dispositivo tecnológico sigue siendo propiedad exclusiva de las Escuelas Públicas de Omaha y no se transferirá a los padres ni al estudiante en ningún momento.
2. **Uso:** El dispositivo solo está diseñado para actividades educativas aprobadas por el distrito y para uso de los estudiantes.
3. **Devolución del dispositivo:** Al finalizar la inscripción del estudiante, el padre o tutor debe devolver el dispositivo tecnológico dentro de dos días a la escuela en las mismas condiciones en que lo recibió.
4. **Responsabilidad:** Si no se devuelve el dispositivo, es posible que el padre o tutor sea responsable ante las Escuelas Públicas de Omaha por el valor total del dispositivo y los accesorios, así como por los honorarios administrativos y de abogados relacionados con la recuperación del dispositivo.
5. **Informe de daños o pérdidas:** El padre o tutor debe

notificar a la escuela sobre cualquier daño o pérdida del dispositivo dentro de los dos días posteriores a la ocurrencia y será el único responsable del valor total de la pérdida o daño.

6. Cumplimiento de la política: Todo uso del dispositivo tecnológico debe estar de acuerdo con las políticas y reglas de las Escuelas Públicas de Omaha con respecto al uso de la red y de Internet. El distrito se reserva el derecho de cancelar la posesión si se cree que el padre, tutor o estudiante ha violado alguna parte de este **Acuerdo de Tecnología**, el **Manual Estudiantil** o el **Código de Conducta Estudiantil**.
 - a. Según la Política del Distrito #6800 de educación y acceso digital y en línea. El distrito escolar deberá monitorear las actividades en línea de los estudiantes y el personal cuando usen aplicaciones de Internet o del distrito mientras usan los recursos o dispositivos de la red del Distrito.
 - b. Las Escuelas Públicas de Omaha también reconocen que no pueden controlar la información en otros sistemas informáticos y que es posible que

no sea físicamente posible filtrar toda la información y los materiales inapropiados. Es responsabilidad principal del padre o tutor establecer y transmitir los estándares que su estudiante debe seguir.

- c. **Programa voluntario de protección de dispositivos:** El distrito ofrece un programa voluntario de protección de dispositivos. La protección se ofrece anualmente por un costo de \$20 por dispositivo. Este programa cubre pérdidas o daños más allá de la garantía durante todo el año escolar, incluida la escuela de verano. El programa se puede comprar a través del portal para padres

o en la escuela del estudiante.

7. **Dispositivos que se utilizan únicamente durante el día escolar:** Si su estudiante ha violado alguno de los acuerdos enumerados anteriormente, o ha perdido varios dispositivos, la escuela puede emitir un dispositivo de “uso diurno”. Es posible que los dispositivos de uso diurno que no forman parte del programa 1 a 1 no proporcionen el mismo nivel de personalizaciones individuales que un dispositivo 1 a 1. La escuela también puede optar por proporcionar **otras formas** de recursos de instrucción para el aprendizaje de los estudiantes.

Libros de texto

Los libros de texto son proporcionados por las Escuelas Públicas de Omaha. Los libros de texto no devueltos o dañados están sujetos a multas. Es responsabilidad

del estudiante y/o padre(s)/tutor(es) comunicarse con la escuela para pagar las multas por libros de texto.

Voluntarios

Si hay algún interés en ayudar al personal escolar en las operaciones de la escuela; ej. Trabajo en la biblioteca, ayudar a los maestros en el salón de clase, tutoría, leerles a los estudiantes, cafetería, etc., comuníquese con la oficina principal. El director seguirá el proceso de voluntarios a través de Recursos Humanos. Formularios para ser

voluntario (el cual incluye el componente de verificación de antecedentes) son usados en todas las escuelas por cada persona (padres, pariente u cualquier otro) que quiera ser voluntario o proveer cualquier tipo de apoyo por el cual tendría contacto con los estudiantes.

Razones de Orgullo de las Escuelas Públicas de Omaha

Las Escuelas Públicas de Omaha atienden al mayor número de estudiantes de Nebraska:

51,776

Casi uno de cada seis estudiantes en el estado.

Las Escuelas Públicas de Omaha son el distrito escolar más diverso del estado y atienden a estudiantes que hablan **111 idiomas.**

Perfil del Personal Docente de las Escuelas Públicas de Omaha

Nivel superior o con maestría

62.81%

Edad intermedia

42 años

Años promedio de experiencia

11

Porcentaje de títulos

Licenciatura
28.43%

Licenciatura +18
Horas de crédito
8.17%

Maestría
46.04%

Maestría +30
Horas de crédito
16.29%

Doctorado y otros
1.07%

Cantidad de estudiantes por maestro

Escuela primaria (K-6) **13.36**

Secundaria **20.6**

Preparatoria **20.3**

Cantidad total de becas que los graduados de OPS obtuvieron en el 2024: **aproximadamente \$60 millones**

¿Sabías?

- Los estudiantes de las Escuelas Públicas de Omaha obtuvieron más de **1,400 certificaciones reconocidas por la industria** durante el año escolar 2023-24.
- Las Escuelas Públicas de Omaha conectaron a los estudiantes con más de **1,000 oportunidades de aprendizaje en 2023-24**, incluido el aprendizaje basado en el trabajo.
- Las Escuelas Públicas de Omaha ofrecen **programa de dos idiomas en 10 escuelas** para estudiantes de kínder hasta el 12vo. Grado.
- Los estudiantes de las Escuelas Públicas de Omaha obtuvieron más de **22,000 créditos universitarios mientras estaban en la escuela preparatoria** durante el año escolar 2023-24.



Las Escuelas Públicas de Omaha se enorgullecen de ofrecer diversas oportunidades educativas, incluyendo 115 vías de acceso en las nueve escuelas preparatorias y nuestro centro de carreras. Esto incluyen nuestras Academias y Trayectorias Universitarias y Profesionales, el Bachillerato Internacional, el Programa de Diploma Capstone de colocación avanzada, el Programa de Universidad Temprana de las Escuelas Públicas de Omaha, Cambridge International y la inscripción dual.

Visite www.ops.org para obtener más información.